



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE LA
COMUNICACIÓN

Grado en Administración y Dirección de Empresas

TRABAJO FIN DE GRADO

**LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS
JUEGOS OLÍMPICOS DE BARCELONA
1992**

Presentado por Álvaro Requejo Ramos

Tutelado por: Ángel Carrasco Campos

Segovia, 3 Julio de 2017

ÍNDICE

Introducción y metodología	4
----------------------------------	---

CAPITULO 1

Responsabilidad social, ciudadanía corporativa y desarrollo sostenible

1.2 ¿Qué es la responsabilidad social?	8
1.2.1 Definiciones	8
1.2.2 Factores	9
1.3 Ciudadanía corporativa	10
1.4 Desarrollo sostenible	11
1.5 Triple bottom line (Triple cuenta de resultados).....	12
1.6 Responsabilidad social, ciudadanía corporativa y desarrollo sostenible en el ámbito institucional internacional, continental y nacional.....	11
1.6.1 Enfoques	14
1.6.2 Ámbito Internacional	14
1.6.3 Ámbito europeo	16
1.6.4 Ámbito nacional	18
1.7 Stakeholders o grupos de interés	19

CAPITULO 2

Olimpismo y responsabilidad social

2.1 Definiciones y antecedentes históricos	22
2.2 Comité Olímpico Internacional (COI)	24
2.3 Carta Olímpica y Olimpismo.....	24
2.4 Olimpismo y responsabilidad social	26
2.4.1 Agenda 21 del Movimiento Olímpico	26

CAPITULO 3

Los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992

3.1 Barcelona y la elección como sede olímpica: “À la ville de... Barcelone!”	32
3.2 Stakeholders o grupos de interés de los JJ.OO. de Barcelona.....	34
3.3 Impacto económico.....	35
3.3.1 Presupuesto inicial y objetivos del COOB’92.....	35

3.3.2 Ley de Beneficios Fiscales	36
3.3.3 Balance económico final	16
3.4 Impacto social.....	39
3.4.1 Desarrollo urbanístico y de infraestructuras.....	39
3.4.2 Crecimiento como destino turístico	43
3.3.3 Crecimiento deportivo	44
3.5 Impacto ambiental	45
CONCLUSIONES Y ASPECTOS A MEJORAR	50
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	52

INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA

En este trabajo vamos a analizar la repercusión e incidencia que tiene el deporte en la sociedad. Realizaremos la evaluación desde una perspectiva social, económica y ambiental. Para ello acudiremos al ámbito de la responsabilidad social corporativa, conjugándola con un evento deportivo de gran magnitud como son unos Juegos Olímpicos. Plantearemos cuestiones sociales, económicas y ambientales, y extraeremos conclusiones sobre qué aporta este gran evento deportivo a una sociedad.

La responsabilidad social corporativa es la toma de conciencia por parte de empresas privadas u organizaciones sobre la importancia e influencia que tiene su actividad, en materia social, económica y ambiental, en el entorno donde es desarrollada. Asumir voluntariamente el rol de un actor importante en la sociedad, y aplicar acciones y prácticas éticas que contribuyan a la mejora de su entorno y sean duraderas en el tiempo. Tomaremos esto como piedra angular del trabajo, los tres pilares básicos de la responsabilidad social: el impacto social, impacto económico e impacto ambiental.

Para realizar el estudio, hemos elegido como caso la XXV edición de los Juegos Olímpicos, celebrada en el año 1992 en la ciudad de Barcelona. Hemos hecho esta elección ya que esta es la única edición que se ha celebrado en nuestro país y, por tanto, es la que más influencia ha tenido en nuestro entorno. Realizaremos el estudio desde las tres perspectivas previamente citadas; sociales, económicas y ambientales. Como entorno, tenemos la ciudad de Barcelona, sede del evento, además de la comunidad autónoma de Cataluña y España. También pondremos de manifiesto y analizaremos el resto de actores susceptibles de estudio. Los Juegos Olímpicos de Barcelona supusieron un punto de inflexión en la historia de España, fueron mucho más que un simple evento deportivo. También citaremos en algún momento algunas de las otras ediciones de los Juegos Olímpicos.

De tal manera, el objetivo general de nuestro trabajo queda definido como una propuesta de análisis de las relaciones entre olimpismo y responsabilidad social a partir del caso de estudio de Barcelona '92, valorando no sólo su vertiente deportiva sino también su impacto en otras esferas de la sociedad, la economía y el medio ambiente. Tomaremos como eje del análisis la triple dimensión de la responsabilidad social definida por los diferentes marcos institucionales (mundiales, europeos y españoles) para su estandarización e impulso, de modo que concretemos ese objetivo general en los siguientes particulares:

- 1 Análisis del impacto económico de los Juegos Olímpicos de Barcelona '92 en la sociedad barcelonesa, catalana y española. Analizaremos y evaluaremos variables macroeconómicas como el PIB, tasa de desempleo, número de desempleados y población activa. También haremos referencia a las políticas fiscales llevadas a cabo por parte del gobierno español expresamente para este evento.
- 2 Análisis de su impacto y legado social. Abordaremos aspectos importantes como el cambio morfológico de la ciudad, el desarrollo infraestructural y la internacionalización y mejora de imagen desde el punto de vista turístico. También haremos referencia a la esfera deportiva, analizando resultados

obtenidos, comparando época preolímpica y postolímpica y cómo ha cambiado nuestro deporte en los últimos veinticinco años.

- 3 Análisis de su impacto, medidas y repercusiones medioambientales. Haremos un seguimiento exhaustivo de las políticas verdes que han llevado a cabo las instituciones, fortalezas y debilidades, y si han sido continuadas a lo largo del tiempo.

Para hacer frente a estos objetivos el trabajo queda dividido en tres partes diferenciadas, cada una de ellas con un planteamiento concreto y diferentes estrategias metodológicas:

- La primera parte, a modo de planteamiento o marco teórico se propone un análisis de los conceptos fundamentales del trabajo para analizar el propio concepto de “responsabilidad social” así como el de otros relacionados (ciudadanía corporativa, desarrollo sostenible). Mediante un ejercicio de revisión bibliográfica, acudiendo a los más prestigiosos autores y organizaciones, serán estudiadas las principales dimensiones (social, económica y ambientales), ámbitos (internacional, europeo y español) y actores (grupos de interés o *stakeholders*) de la responsabilidad social en general.
- En una segunda parte se plantea la relación entre los conceptos analizados previamente con el Movimiento Olímpico. A través de una revisión de literatura específica, centrada en documentación institucional de informes y acuerdos realizados por instituciones olímpicas, se analiza el compromiso del deporte con la sociedad, en un sentido amplio. Como eje fundamental se tomará el documento que, a nuestro juicio, ha tenido y tiene un mayor peso e importancia en la dimensión social del olimpismo; la Agenda 21 del Movimiento Olímpico.
- La tercera parte queda dedicada a al estudio de caso de Barcelona '92 para analizar el impacto de este evento deportivo, el más importante celebrado en España hasta la fecha, en las tres esferas de la triple cuenta de resultados de la responsabilidad social: económica, ambiental y social (dedicando atención también a cuestiones deportivas, según indicábamos en los objetivos). A nivel metodológico, esta tercera parte propone un estudio en profundidad del caso seleccionado en el que se analiza de manera sistemática la memoria olímpica oficial de aquella cita, ordenando conforme a la triple cuenta de resultados de la responsabilidad social los compromisos adquiridos por la Organización con los resultados adquiridos, y se contrasta y complementa dicha información con datos y estadísticas oficiales para estudiar el efecto y consecuencias de los Juegos Olímpicos en la Ciudad de Barcelona, en Cataluña y en España. Finalmente se dedicará un último epígrafe para una síntesis de las principales conclusiones de esta trabajo, opinión y valoración de los principales aspectos a desarrollar por el Movimiento Olímpico y su entorno en materia de responsabilidad social.

La conciencia social y desarrollo sostenible son conceptos que han ido extendiéndose e introduciéndose en la sociedad de manera paulatina con el paso del tiempo. En un planeta cada vez más interrelacionado debido a la globalización, han ido surgiendo problemas económicos, sociales y ambientales, que han ido despertando conciencia entre la ciudadanía, abocando poco a poco a empresa y organizaciones a implantar

elementos éticos en sus prácticas. Es necesario poner el debate encima de la mesa, evaluar a empresas y organizaciones también desde esta perspectiva social. Nos preguntamos: ¿qué aporta una organización/empresa a la sociedad y de qué manera lo hace? Nuestro caso, el caso de los Juegos Olímpicos en particular y del deporte en general, merece especial atención, ya que no solamente es un mero conjunto de competiciones deportivas entre deportistas representando a Estados, sino que trasciende mas allá de lo estrictamente deportivo, involucrándose en aspectos sociales, económicos y ambientales. Se entiende como uno de sus objetivos ser, además, una herramienta de cohesión social entre culturas y nacionalidades, transmisión de valores éticos y compromiso con el entorno. En términos económicos, y como trabajo de fin de grado de la titulación Administración y Dirección de empresas, los Juegos Olímpicos son vistos entre las voces favorables como una gran oportunidad económica para los países anfitriones. Sostienen que la celebración de unos Juegos Olímpicos incide en variables macroeconómicas como el aumento del PIB, aumento de la tasa de crecimiento o la disminución de la tasa de desempleo. Los Juegos Olímpicos de Barcelona han sido posiblemente el evento más importante realizado en España en los últimos 25 años, veremos si las expectativas económico-sociales han sido cumplidas y si se han perpetuado en el tiempo.

A título personal, como amante y practicante del deporte, estudiante de grado de Administración y Dirección de empresas, además de ciudadano concienciado, me resulta muy interesante, el análisis esta simbiosis deporte-responsabilidad social a través de los Juegos Olímpicos y además de la importancia de la gestión eficiente de los recursos en pos de la consecución de unos objetivos beneficiosos para todos.

En nuestro trabajo, son precisamente organizaciones (Comité Olímpico Internacional y Comité Olímpico Español) y la Administración Pública española sobre los que realizaremos el estudio.



Universidad de Valladolid

CAPÍTULO 1

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, CIUDADANÍA CORPORATIVA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1.1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

A lo largo de los siglos, se han ido sucediendo los abusos, violaciones de Derechos Humanos, violaciones de derechos laborales y degradación del medio ambiente que ha sufrido la sociedad en todo el globo terráqueo. Durante etapas como la época colonial, donde la esclavitud era un pilar económico, o durante la Revolución Industrial en el S.XIX, a raíz de estos abusos, fueron surgiendo diferentes actores y movimientos que introducen un nuevo concepto de lo “social” con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y de la sociedad. Un ejemplo fue el empresario británico Robert Owen, demostró que la producción puede ser eficiente y a la par puede ser responsable, aprobando medidas como la erradicación del trabajo infantil, la mejora de condiciones laborales de los trabajadores o el establecimiento de salarios dignos.

En España existían algunas experiencias como el movimiento cooperativo del sector agropecuario o las cooperativas del consumo. Una de las más destacables se encontraba precisamente en Barcelona: la Colonia Güell de Santa Coloma de Crevelló.

Pero es a partir de la década de los 50 cuando empieza a coger fuerza esta toma de conciencia y empieza a desarrollarse en EE.UU. el pensamiento de “Responsabilidad Social Corporativa” donde el componente social se empieza a introducir e integrar de manera paulatina en la propia estrategia de la empresa, ya que se consideraba a dicha empresa responsable de la administración y gestión de recursos públicos que afectaban directa o indirectamente a la sociedad. Apareció de la mano del movimiento ideológico derivado de acontecimientos como la Guerra de Vietnam o el problema del Apartheid en Sudáfrica. Otro acontecimiento importante, causante del auge de la responsabilidad social, fue la globalización a partir de finales de los 80 y principios de los 90.

En la actualidad y en el caso de la empresa privada, la Responsabilidad Social Corporativa se concreta desde un punto de vista de estrategia empresarial. Se crean departamentos específicos de esta área, destinando recursos para acciones sociales y llevando a cabo prácticas éticas. Aunque sea un concepto extendido, está siempre presente el aspecto económico. Si la introducción y práctica de Responsabilidad Social no resulta rentable resulta complicado pensar que muchas empresas privadas continuasen aplicándolo.

En el caso de las organizaciones y administración pública sí tiene un componente mucho más ético, se aplican estas acciones generalmente desde la convicción propia. Existe mucho marketing en muchos casos. Muchas empresas, organizaciones y estados utilizan este concepto como un lavado de cara para así mejorar su imagen y en el caso de empresas, aumentar sus ingresos y su número de clientes (Navarro, 2008).

1.2 ¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD SOCIAL?

1.2.1 DEFINICIONES

Son muchos y diversos autores que han acuñado a lo largo de los años una definición de la Responsabilidad Social Corporativa. Hemos recopilado algunas de las definiciones, las más relevantes y apropiadas acerca de este concepto.

- “Un compromiso inteligente y objetivo por el bienestar de la sociedad que reprime en el comportamiento individual y de la empresa toda actividad destructiva, aunque sea económicamente muy provechosa, y que los dirigen hacia contribuciones positivas para la mejora del hombre” (Andrews, 1971).

- “Compaginar y equilibrar los intereses propios de la empresa y los intereses públicos” (Bauer y Fenn, 1972).
- “En lo externo a la empresa, la relacionada con los problemas de contaminación del entorno, las relaciones con la comunidad y los consumidores; en lo interno de la empresa, los problemas en las condiciones de trabajo, los grupos minoritarios, la educación y el entrenamiento” (Humble, 1973).
- “La empresa tiene como papel social conseguir su finalidad de crear un valor económico, y para ello pone en juego importantes energías sociales, como hombres poseedores de informaciones, infraestructuras de todo tipo, entornos técnicos, niveles científicos y culturales, etc. La empresa será por tanto, responsable de hacer un acertado uso de todo ello, obteniendo una elevada rentabilidad social” (Chevalier, 1980).
- “Nadie, excepto quién dirige la empresa puede fijar objetivos en el área de las responsabilidades públicas. Objetivos que deben ser extremadamente tangibles, establecidos según las condiciones sociales y políticas que afectan a cada empresa particular y en base a las creencias de quien las dirige. Objetivos que tienen que promover el bien público, el avance de las creencias básicas de nuestra sociedad, y contribuir a su estabilidad, fortaleza y armonía” (Drucker, 1986).

Todos los autores citados convergen en la necesidad de que la empresa u organización no debe ser ajena a la realidad social y deben cooperar y aportar para construir una mejora del entorno social donde se desarrollan. Se habla de “compromiso inteligente” (Andrews, 1971), “papel social” (Chevalier, 1980) o “responsabilidades públicas” (Drucker, 1986). Las empresas u organizaciones ya no son entes que velan meramente por sus intereses económicos, sino que deben tener presente también el resto de actores y entorno, planteando una estrategia de cooperación. Sin embargo, divergen en la propia convicción de la responsabilidad social y la rentabilidad económica de ella. Hay tres puntos de vista: Andrews insta a las empresas a dejar de lado las actividades poco éticas a pesar de que sean rentables, sugiriendo que impere el aspecto social aunque este no sea tan rentable. Aplicar la responsabilidad social por unas creencias y convicciones propias. Bauer y Fenn se sitúan en una posición intermedia, hablando de “equilibrio entre los intereses de la empresa y los públicos”, es decir, una política social, pero sin dejar de lado los beneficios económicos. La búsqueda de qué puede una empresa u organización aportar a su entorno, pero sin olvidarse del principal objetivo que es obtener beneficios económicos. En el otro extremo está Chevalier que define las prácticas socialmente responsables cuya finalidad es “crear un valor económico”. El objetivo en este caso es utilizar ese aspecto social como herramienta para buscar mayor rentabilidad. No existe una convicción ni una conciencia social, existe una estrategia empresarial.

1.2.2 FACTORES DE APARICIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

La concienciación social por parte de ciudadanos, empresas, gobiernos y organizaciones no ha surgido de repente, sino que es fruto de una serie de factores y de hechos que han hecho reflexionar y replantearse las directrices y dirección que estaba tomando el planeta. Eso ha tenido como consecuencia una demanda por parte de la sociedad de otra manera de hacer las cosas. Se han hecho virales las malas prácticas por parte de empresas multinacionales y organismos internacionales. La mediatización de la

sociedad y la mayor accesibilidad a información por parte de la ciudadanía facilita igualmente el conocimiento de los escándalos y abusos de empresas y organizaciones.

Otro factor a tener en cuenta es la obsolescencia del viejo modelo de organización. La vulneración de derechos laborales (contratos “basura”, contratos temporales, prolongación de la jornada laboral, etc.) y la vulneración de los Derechos Humanos viene sucediendo de manera sistemática por parte de muchas empresas, multinacionales generalmente, sobretudo en países subdesarrollados. Casos de explotación infantil, explotación laboral, condiciones de trabajo infrahumanas son los principales detonantes y ello aboca hacia un nuevo modelo de organización igual o mas eficaz, y respetando los derechos de trabajadores y resto de ciudadanos.

El “factor verde” es también importante a la hora de la aparición de la responsabilidad social. El deterioro medio ambiental y concienciación sobre el cuidado del medio ambiente. Evitar acciones que contribuyan a hechos nocivos como el cambio climático, deshielo de los polos o la degradación de la capa de ozono (Fioretti, 2008).

1.3 CIUDADANÍA CORPORATIVA

El concepto de “ciudadanía corporativa” en numerosas ocasiones se entiende como sinónimo de responsabilidad social empresarial. Ciertamente, son dos conceptos similares, pero ciudadanía corporativa es en realidad una evolución del concepto de responsabilidad social. (Waddock, 2004) El concepto de ciudadanía corporativa es relativamente reciente y adquiere importancia en este nuevo milenio. Diferentes autores acuñaron sus propios conceptos.

- “La ciudadanía corporativa son las estrategias y prácticas operativas que una compañía desarrolla en la práctica de sus relaciones con los actores y el medio ambiente natural” (Waddock S., 2004).
- “La ciudadanía corporativa es parte integrante de la filosofía de management de la misma, basada en el comportamiento socialmente a la hora de realizar su negocio.” (Capriotti, 2006).
- “La empresa se concibe como un ciudadano corporativo que, como todo miembro de la sociedad -como los propios ciudadanos individuales-, no solo tiene derechos sino también obligaciones” (Mtuz G. 2013).

Algunas organizaciones también hicieron lo propio¹:

- “Ciudadanía Corporativa es la contribución que hace una compañía a la sociedad, a través de sus actividades esenciales como empresa, su inversión social y programas filantrópicos, así como su trabajo con las políticas públicas”. Esta es la definición que estableció el World Economic Forum.
- Según el Boston College, la ciudadanía corporativa es: “La estrategia del negocio que da forma a los valores en concordancia con la misión de la compañía y con las decisiones que día a día tomas sus ejecutivos, administradores y empleados, en la medida en que se comprometen con la sociedad. Se establecen tres principios esenciales: Reducir daños, maximización de beneficios y rendición de cuentas a grupos de interés clave”.

Por tanto, las definiciones citadas entienden que la ciudadanía corporativa es la

¹ <http://www.expoknews.com/definicion-y-principios-de-ciudadania-corporativa/>

incorporación de la empresa como un actor social más que desarrolla su actividad en vistas a un nuevo modelo empresarial más social y que repercute positivamente en el resto de la sociedad. Un mecanismo de acción que se desarrolle de manera horizontal, integrando todos los actores y basado en la cooperación y colaboración entre ellos, teniendo en cuenta y satisfaciendo en la medida de lo posible las necesidades de cada uno de ellos.

1.4 DESARROLLO SOSTENIBLE

El término desarrollo, siempre fue ligado única y exclusivamente al crecimiento económico de las sociedades. Su medición se realizaba a través de los indicadores económicos (PIB, Inflación, crecimiento económico, IDH o tasa de desempleo...).

Primeramente, surge un término previo al de desarrollo sostenible, llamado el ecodesarrollo, que consideraba que "se deben cambiar ciertos modelos y estrategias de desarrollo por otros que permitan el uso sostenido de los recursos, respetando los plazos de los ecosistemas para su regeneración biológica" (Crespo, 1994). En el año 1972, en la Conferencia de Estocolmo de Naciones Unidas, fue donde se puso encima de la mesa para debate y análisis por primera vez el concepto de desarrollo sostenible. Pero fue la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo en el año 1987 quien, a través



Figura 1.1 Gro Harlem Brundtland en una sesión de Naciones Unidas. FUENTE: www.nobelpeaceprizeforum.org

del informe "*Nuestro futuro común*" (también conocido como *Informe Brundtland*) acuñó, difundió y puso en vigencia la siguiente definición:

- "El desarrollo sostenible como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades" (Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987).

Esta definición establecida por el organismo de Naciones Unidas es la más extendida en todo el planeta y la base de todas las políticas de sostenibilidad, pero no es la única referencia a este concepto. Recogemos otras dos definiciones:

- "El desarrollo sostenible consiste en mejorar la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan" (UICN, PNUMA y WWF, 1991).
- "Un nuevo estilo de desarrollo debe partir de un replanteamiento de valores que excluya todo tipo de dominación sobre el entorno natural y los grupos humanos. Este nuevo modelo deberá basarse en una redistribución justa de los recursos naturales y en mecanismos participativos y democráticos que permitan la presencia activa de los diferentes sectores de la población y el respeto a la autodeterminación de los pueblos. El manejo adecuado del entorno natural permitirá satisfacer la necesidad básica de las mayorías sociales en lugar de responder a los intereses de los grupos dominantes que no consideran la

capacidad de carga de los ecosistemas e impiden la constitución de una sociedad justa" Esta fue la definición acuñada por la Fundación Natura y CEPLAES en el año 1992².

Todas las definiciones que hemos recogido hacen hincapié en el equilibrio y en la necesidad de un crecimiento moderado, respetuoso con el entorno y no a su costa.

El desarrollo sostenible es el principio fundamental aceptado por todos para lograr el desarrollo mundial a largo plazo. Incorpora una perspectiva a largo plazo del término del manejo de los recursos naturales, cambiando el término "explotar" por el de "manejar" los recursos. También hace hincapié en el carácter dinámico: no es una situación permanente en el tiempo, sino que goza de una situación cambiante. A su vez, hace énfasis en la necesidad de una solidaridad e igualdad entre las diferentes generaciones y enfoca la inversión a que tome una nueva dirección, encaminada al progreso sostenible, satisfaciendo de manera racional las necesidades de todos los actores. Los tres pilares principales del desarrollo sostenible son el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección medioambiental.

El desarrollo sostenible ha sido en los últimos años el tema principal de debate en las cumbres realizadas por la Comunidad Internacional. En la Cumbre de la Tierra en 1992 realizada en Río de Janeiro (Brasil) se debatió acerca de los mecanismos y herramientas que podían utilizarse para llevar a cabo las políticas que hicieran efectivo el compromiso con un desarrollo sostenible. Se implantó el "Programa 21", un dossier con planes y hojas de ruta para lograr los objetivos a todos los niveles; internacional, nacional y regional.

Posteriormente, en 2002 se realizó en Johannesburgo (Sudáfrica) la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, donde se aprobó el "Plan de Aplicación de Johannesburgo", que consistía en una revisión del documento del Programa 21, añadiendo además enfoques, objetivos y medidas más concretas y estableciendo plazos de realización (Brunet, Almeida y Coll, 2005).

La última cumbre internacional sobre el desarrollo sostenible realizada ha sido en 2012 de nuevo en Río de Janeiro, 20 años después de la primera. Llamada "Rio +20" el debate se centró en la mejora de la coordinación internacional para disminuir la pobreza en el mundo, a la vez que construir y fomentar una economía ecológica.

1.5 TRIPLE BOTTOM LINE (TRIPLE CUENTA DE RESULTADOS)

El término triple cuenta de resultados surgió a principios de los años 90 como "*Triple Bottom Line*" (TBL). El pionero fue el británico Freer Spreckley, experto en desarrollo internacional, acuñó este concepto al establecer la valoración de la gestión en diversas áreas, no sólo en lo estrictamente económico.

En 1997, con la publicación del libro *Cannibals with forks: the triple bottom line of 21st century business* de John Elkington el concepto de "*Triple bottom line*" se naturaliza e introduce de lleno en las empresas, pasando a formar parte de la estrategia empresarial. Establece tres indicadores: social, ambiental y económico.

- Social: la empresa no puede vivir ajena a la sociedad donde desarrolla su labor. Sus actuaciones siempre van a tener una repercusión en el área y debe desarrollar una estrategia, en la que el impacto de sus acciones y prácticas sea

² <http://www.fao.org/docrep/x5600s/x5600s05.htm#TopOfPage>

positivo y beneficioso para los *stakeholders* que componen esa sociedad. Incentivar la apertura de nuevos negocios, aumento de inversiones en infraestructuras en la zona, desarrollo del sistema educativo o sanitario, ayudar a colectivos desfavorecidos, son algunas de las influencias positivas que puede traer para una sociedad.

- Ambiental: debe tener un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente. Años atrás se hacía uso de los recursos naturales de forma abusiva, que tendrían como consecuencia una escasez de recursos, destrucción de la capa de ozono, aumento de la contaminación y un sin fin de elementos nocivos para el medio ambiente. Surgieron leyes ambientales que consistían en pagar por lo que se contaminaba, para que así aumentase el coste económico y se concienciara a las empresas. Esa política apenas funcionó y en los últimos años ha dado un giro de 180 grados buscando opciones como tecnología limpia, energía renovable, sostenibilidad, etc. Se busca evitar el problema, mas que solucionarle una vez ocurrido.
- Económico: sus acciones han de analizarse desde un plano económico en dos direcciones, para la propia empresa y para la sociedad donde se desarrolla. La propia empresa busca obtener mayor rentabilidad y por ende, aumentar sus beneficios que le permitan seguir creciendo y poder seguir apostando por acciones responsables. Y por otro lado la repercusión económica que sus prácticas tienen en la sociedad. Indicadores macroeconómicos desempleo, PIB, IPC, tasa de actividad pueden verse influidos de manera positiva.



Figura 1.2 Triple cuenta de resultados.
FUENTE: www.sustainability.autodesk.com

La triple cuenta de resultados es el resultado de una actividad que acapara las cuestiones económicas, sociales y ambientales, establecidas como la mejor forma por parte de las empresas y organizaciones de realizar acciones y rendir cuentas de una manera responsable y ética. Este concepto no es posible que sea aplicado en un espacio de tiempo breve, sino que necesita de un previo diagnóstico, planificación, implantación, comunicación y análisis posterior. Como último paso, que pase a formar parte de la estrategia y de la cultura de la empresa u organización.

1.6 LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, CIUDADANÍA CORPORATIVA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, CONTINENTAL Y NACIONAL

En los años sesenta y setenta del siglo pasado encontramos distintas iniciativas de los organismos que tienen como objeto articular una mínima regulación o guía de las actuaciones de las compañías transnacionales a nivel global. Esto es resultado de una creciente preocupación por algunas consecuencias de la progresiva internacionalización de la economía, entre las que se encontraban el aumento del poder económico y político de las empresas transnacionales y la disminución de la capacidad normativa estatal. (Maira Vidal, 2012).

1.6.1 ENFOQUES

La idiosincrasia y cultura empresarial es diferente según qué países. Hemos utilizado criterios geográficos para establecer los distintos modelos y enfoques acerca de la responsabilidad social. Tomando la obra de Juan José Almagro (2008), estableceremos las dos siguientes vertientes:

- Enfoque americano: países como EE.UU. y Canadá son países donde sus políticas monetarias y fiscales son de corte enormemente liberal. Al existir un marco de mínimo intervencionismo por parte del Estado, los gobiernos fomentan las políticas de responsabilidad social en forma de recomendación y promoción, tratando así de intentar persuadir a las empresas para que estas las implanten. Pero siempre se su implantación por parte de las empresas se realiza desde la voluntariedad.
- Enfoque europeo: en el viejo continente existe un mayor intervencionismo en materia económica, tanto en políticas fiscales por parte de los Estados, como en políticas monetarias por parte del BCE. En Europa se estima que deben ser los propios Estados o el gobierno de la UE quien vele por los intereses sociales a través de regulaciones que favorezcan las prácticas éticas y sancionen aquellos que estén siendo nocivos con el entorno. Las empresas europeas se sienten mucho más cómodas y amparadas trabajando junto con los gobiernos, apoyando la implantación de estas políticas, incluso tomándolas como un elemento que les puede repercutir positivamente en el futuro, mejorando su imagen y aumentando su rentabilidad.

1.6.2 ÁMBITO INTERNACIONAL

El organismo erigido como principal responsable de regularizar y promocionar las prácticas éticas es Naciones Unidas. Fundada el 24 de octubre de 1945, surgió tras la



Figura 1.3 Secretario general de la ONU Antonio Guterres. FUENTE: www.un.org

Segunda Guerra Mundial como organización encargada de asuntos como la paz y seguridad internacional, sostenibilidad y desarrollo económico-social y velar por los derechos humanos. Fue la impulsora del mayor acuerdo internacional en materia de responsabilidad social.

Con sede en New York (EEUU) actualmente se compone de 193 estados y 2 estados observadores. Su

actual secretario general, es el ex-primer ministro portugués Antonio Guterres.

- Pacto Mundial: en el año 1999 salió a la luz en el Foro Económico de Davos el llamado “Pacto Mundial de Naciones Unidas”, anunciado por el entonces secretario general Kofi Annan. Es una iniciativa internacional que busca promocionar la implantación de diez principios en materia de responsabilidad social, concretamente en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha anticorrupción. La aceptación de estas propuestas es de carácter totalmente voluntario, las entidades que se suscriban a el se comprometen a acatar los principios, divulgarlos y hacer balance sobre los progresos tras su implantación.

Actualmente alrededor de 10.000 entidades de todo el planeta están adheridas a esta propuesta, convirtiéndola así en la iniciativa en materia de responsabilidad social más grande del planeta. Estos son los diez principios sobre los que versan la declaración del Pacto Mundial³:

- “Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”.
 - “Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”.
 - “Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”.
 - “Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”.
 - “Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”.
 - “Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”.
 - “Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”.
 - “Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”.
 - “Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente”.
 - “Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”.
- Comisión mundial sobre Medio Ambiente y desarrollo: organismo dependiente de Naciones Unidas, fue creado en el año 1983, en la 38ª sesión de Naciones Unidas. Su cometido era el de la observación y estudio acerca del desarrollo mundial de manera conjunta con científicos, expertos u otras organizaciones.

En abril del año 1987, tal y como hemos comentado con anterioridad, salió a la luz el *Informe Brundtland*. Este informe pone de manifiesto el binomio crecimiento económico y sostenibilidad y la necesidad de que ambos conceptos vayan unidos. La doctora Brundtland expuso el problema de que el desarrollo

³ <https://www.unglobalcompact.org/>

global, se estaba realizando a costa de destruir el medio ambiente y de manera no equitativa, abocando a sectores de población a la pobreza y a la exclusión social. Se realizaron durante tres años audiencias públicas, con asesoramiento de expertos científicos y políticos de distintos países, para intentar buscar una solución que paliase los problemas anteriormente citados. Instó a todos los miembros de Naciones Unidas a que el desarrollo sostenible, trascienda de políticas locales, regionales o nacionales, para elevarlo a la categoría de ética global y que sea un problema de cuya responsabilidad y compromiso se hagan cargo todos. Para alcanzar los objetivos, propone algunas medidas como:

- Control de la población. Para garantizar las necesidades básicas de salud, educación y vivienda.
 - Seguridad alimentaria. Provisión de alimentos básicos a todos los sectores de población.
 - Acceso agua potable y saneamiento
 - Conservación de la biodiversidad, reducción de los combustibles fósiles y fomentar las energías renovables.
- Programa 21: Es un acuerdo firmado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo realizada en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 1992. Consiste en la promoción y divulgación del desarrollo sostenible, a través de un plan de acción mundial coordinado entre las entidades nacionales, regionales y locales. Su base de realización además del desarrollo sostenible, es la innovación tecnológica y cooperación sobre distintos agentes sociales y económicos. Algunas de sus medidas son:
 - En el ámbito medioambiental: la lucha contra la contaminación atmosférica, aire y agua; Lucha contra la deforestación y desertificación, mantenimiento de especies en peligro de extinción.
 - En el ámbito económico-social: lucha contra la pobreza, revisión de la deuda externa de países en desarrollo, cambiar el modelo insostenible de producción y consumo.

A finales del año 1992 se creó la Comisión de Desarrollo Sostenible, constituida por 53 miembros y tiene como competencia ser el órgano supervisor de la implantación del Programa 21, su divulgación y promover el diálogo entre Estados, organizaciones u otros agentes⁴.

1.6.3 ÁMBITO EUROPEO

Las instituciones de la Unión Europea, y muy en especial la Comisión Europea, han tenido un papel importante en los últimos años en el fomento del debate e iniciativas sobre Responsabilidad Social Empresarial tanto a nivel europeo como de los distintos países miembros. En este sentido, el papel que ha jugado en la promoción de la RSE ha sido el detonante de las medidas puestas en marcha por las instituciones públicas en España.

El debate y las iniciativas en materia de Responsabilidad Social Empresarial tuvo lugar en las instituciones de la Unión Europea en el contexto de la globalización económica y

⁴ <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/>

las transformaciones que atraviesa el Estado del bienestar, contexto en el que existe una tendencia a disociar el crecimiento económico de la cohesión social, poniendo en riesgo la pervivencia del denominado modelo social europeo (Maira Vidal, 2012).

- La Carta de Copenhague: surge en el año 1988 y es la primera iniciativa europea de gestión de la RSC. Su método de trabajo consiste en la realización de encuestas y técnicas cuantitativas de carácter grupal, cuya finalidad es elaborar un informe que evalúe las acciones llevadas a cabo de la empresa y si estas, están realizándose de manera sostenible, satisfaciendo los intereses y aportando una creación de valor en los *stakeholders* y realizando los objetivos previamente fijados. Dinamarca fue el país pionero en Europa en acogerse a estas medidas. Numerosas empresas danesas comenzaron a utilizar este método de evaluación y gestión desde finales de los años 80 y principios de los 90. Sus principales características son:
 - Compromiso por parte de la alta dirección.
 - Identificación de *stakeholders*.
 - Monitoreo de actuación acorde a los valores de la empresa.
 - Definir objetivos, presupuesto y plan de acción.
 - Verificación y publicación de informes concluyentes en materia de RSC.
- Libro Verde de la Comisión Europea: en el año 2000, los Estados miembros de la UE se reunieron en la Cumbre de Lisboa (Portugal), estableciendo como objetivo prioritario para Europa, el lograr una economía competitiva, que consiga un desarrollo económico a la par que sostenible, logrando una cohesión social y creando un marco europeo para su difusión y promoción y persistencia en el tiempo. Para cumplir estos objetivos, se publica en Bruselas el 18 de Julio de 2001, el “*Libro Verde*”, documento que sirve como hoja de ruta para las políticas de actuación en materia de responsabilidad social de los Estados miembros. La realización del documento se basó en la identificación de los diferentes *stakeholders* a nivel europeo, realizándoles consultas y recabando toda la información que estos aportaron, posteriormente analizada y extrayendo ideas concluyentes. Los grupos de interés sondeados fueron empresas de toda Europa, universidades, Estados miembro, partidos políticos, organizaciones u organismos públicos entre otros. El Libro Verde define la Responsabilidad Social como: “la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores” (Libro Verde de la Comisión Europea, 2001).

Las principales premisas e ideas en las que se basa el informe:

- Voluntariedad del informe.
- Credibilidad y transparencia de los informes.
- Fomento del diálogo con los stakeholders.
- Apoyo y trabajo conjunto con los acuerdos internacionales.
- La triple cuenta de resultados (económico, social y ambiental) como base del informe y de las conclusiones que analizar.

1.6.4 ÁMBITO NACIONAL

- CERSE (Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas): la Subcomisión Parlamentaria para promover la RSE, Foro de Expertos en RSE y Mesa de Diálogo Social fueron los artífices de la propuesta de la creación de un organismo estatal en materia de responsabilidad social, por ello, en el año 2008 a través de un Real Decreto nació el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de la Empresa (CERSE).

Es un órgano dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de carácter asesor y consultivo, encargado de impulsar políticas públicas en materia de responsabilidad social en las empresas españolas, ya sean de carácter público o privado, principalmente PYMES, además del diseño, gestión y seguimiento de programas y ayudas para su difusión. Tiene también un carácter informativo para poner en conocimiento de las empresas iniciativas y regulaciones públicas que afecten a sus actuaciones.

El CERSE tiene un carácter interministerial, paritario, contando cuatro grupos de interés distintos. La composición de este órgano la conforman representantes de los diferentes grupos de interés vinculados a la RSC. La presidencia y secretaría general es competencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Entre los grupos representados están:

- Organizaciones Empresariales.
- Organizaciones Sindicales.
- Organizaciones e instituciones de amplio reconocimiento.
- Administraciones públicas.

Los cuatro grupos de interés cuentan con 14 vocales cada uno de ellos en el organismo⁵.

- Libro Blanco de RSE: el Libro Blanco de RSE es un informe realizado en el año 2005 por la Subcomisión Parlamentaria de Responsabilidad Social con la finalidad de potenciar e implantar el aspecto de responsabilidad social en nuestro país. Aprobado en junio de 2006 de manera unánime por todos los grupos parlamentarios y presentado en diciembre del mismo año, fue la primera iniciativa en esta materia en Europa, aprobada en un parlamento nacional (González, Fontaneda, Mariscal y Miralles, 2007).

Este informe se divide en tres capítulos:

- Capítulo I: describe y analiza la constitución de la Subcomisión, la composición de los grupos de interés o stakeholders y el trabajo llevado a cabo de manera conjunta con estos.
- Capítulo II: presenta los diferentes puntos de vista, ideas y soluciones expuestas por los grupos de interés acerca de todos aquellos aspectos que abarca la Responsabilidad social.
- Capítulo III: en este último epígrafe se extraen las conclusiones de los dos capítulos anteriores y se plasma las directrices a llevar a cabo.

⁵http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/RespoSocEmpresas/consejo_rse/

- Ley de Economía Sostenible: fue aprobada el 19 de marzo de 2010 por el Consejo de Ministros y publicada en el BOE el 4 de marzo de 2011. En plena crisis, el Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero propuso esta enmienda cuyo cometido era la de implementar un nuevo modelo productivo en la economía española, que virase hacia un proyecto de desarrollo sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental. Esta nueva ley se centra en cinco ejes principales: competitividad, vivienda, innovación y formación profesional, reservas económicas para invertir en I+D+I y en nuevos sectores. Los principales objetivos son alcanzar una eficiencia económica, desarrollo sostenible, respeto medioambiental y ahorro energético, incorporando así a nuestro ordenamiento jurídico leyes en esta área, que a su vez, sean concordantes con los objetivos establecidos en el marco europeo⁶.

1.7 STAKEHOLDERS O GRUPOS DE INTERÉS

Son partícipes activos y los principales Acudimos a tres definiciones para esclarecer este concepto:

- Según el Institute Research Stanford se define como: “Son *stakeholders* todos los grupos sin cuyo apoyo la organización podría dejar de existir, lo que obliga a la empresa a no centrarse únicamente en los accionistas”⁷.
- “Son *stakeholders* cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por el logro de los objetivos de la empresa” (Freeman, 1984). Esta definición es la mas ajustada e idónea a nuestro trabajo.
- “Son llamados colectivamente *stakeholders* de la corporación aquellos hacia los que la empresa tiene cualquier obligación moral” (De George, 1999).

Podemos por tanto afirmar que los *stakeholders* o grupos de interés son todos aquellos grupos del entorno, interno y externo, de la empresa, cuya actividad de esta les repercute de manera positiva o negativa, y que deben ser tenidos en cuenta por parte de la empresa a la hora de planificar su estrategia de mercado. Los nuevos modelos de estrategia empresarial una de las premisas nuevas es el dejar de ser ajeno al entorno y como puede repercutir en este, a colaborar con los grupos de interés en busca de soluciones satisfactorias para todas las partes.

1.7.1 TIPOS DE STAKEHOLDERS EN FUNCIÓN DE LA PROXIMIDAD

- *Stakeholders* directos: engloba todos aquellos grupos de interés que están en el entorno directo de la empresa, que pertenecen al organigrama de la empresa, Como accionistas, socios, gerentes, directivos o empleados. En nuestro caso de estudio sería el COI, comités participantes, deportistas y trabajadores directos.
- *Stakeholders* indirectos: son los grupos de interés a los cuales, la actividad de la empresa les afecta de manera menos directa, pero también les repercute.

⁶ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-4117-consolidado.pdf>

⁷

https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi-z_eOiPLUAhXFWRoKHSpwBgMQFggpMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.springer.com%2Fcd%2Fcontent%2Fdocument%2Fcd%2Fdownloaddocument%2F9783642380907-c2.pdf%3FSGWID%3D0-0-45-1404790-p175143715&usq=AFQjCNH-qDkYruISPU8AKd2wjWV6w_wxLw

Administración (gobierno central, gobierno regional y gobierno local), ONGs, lobbies, clientes, proveedores, competencia o sociedad en general. En nuestro caso de estudio pertenecerían a este grupo los ciudadanos de la ciudad sede y empresas y organizaciones locales (Fioretti Satorras, 2008).



Universidad de Valladolid

CAPÍTULO 2

OLIMPISMO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

2.1 DEFINICIÓN Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los Juegos Olímpicos son un evento deportivo multidisciplinario donde compiten atletas representando a estados miembros provenientes de todo el planeta. En la actualidad, participan alrededor de 10.000 atletas representando a más de 200 estados miembros, siendo así el acontecimiento deportivo más grande e importante del planeta. Se celebran cada cuatro años en una ciudad sede elegida previamente, mientras que el periodo que transcurre entre dos ediciones se llama Olimpiada. Existen dos modalidades de Juegos Olímpicos: los de verano, celebrados en los meses de agosto y septiembre y los de invierno celebrados en los meses de enero-febrero.

En el año 1960 se incorpora la modalidad de Juegos Paralímpicos, en la que se realizaban competiciones deportivas específicas para personas con discapacidad.

El organismo encargado de su regulación y promoción es el Comité Olímpico Internacional en el caso de los Juegos Olímpicos, y el Comité Paralímpico Internacional en el caso de los Juegos Paralímpicos.

Su símbolo son los cinco anillos entrelazados, cada uno de un color, representa a los cinco continentes que existen en La Tierra y la cohesión y hermanamiento entre diferentes culturas y nacionalidades.



2.1 Logo de los JJOO. FUENTE: www.wikipedia.es



Figura 2.2 Logo de los Juegos Paralímpicos. FUENTE: www.wikipedia.es

Hasta el momento, ha habido 32 ediciones de Juegos Olímpicos de verano y 24 ediciones de Juegos Olímpicos de Invierno. Las ediciones de 1916 de los JJOO de verano, y 1940 y 1944 de los JJOO tanto de verano como de invierno, fueron suspendidas debido a la Primera y Segunda Guerra Mundial. Todos los continentes, excepto África, han albergado al menos una edición de Juegos Olímpicos, ya sea de verano o de invierno.



Figura 2.3 Mapa de las ciudades que han albergado los JJOO. FUENTE: www.mapsofworld.com

Los Juegos Olímpicos antiguos nacieron en la antigua Grecia, datan del siglo VII a.C., siendo la primera edición en el año 776 a.C. en Olimpia (Grecia). Los Juegos Olímpicos antiguos constaban de una serie de competiciones atléticas entre las ciudades-estado de Grecia. Durante su celebración se proclamaba la llamada “ékécheiria” o tregua olímpica, en la que se suspendían todos los conflictos, estableciéndose así un periodo de paz entre las diferentes ciudades-estado de la antigua Grecia para que los atletas pudieran viajar a Olimpia a participar. Ya en ésta época, los Juegos Olímpicos tenían un componente social tan importante como ser un instrumento de paz entre las ciudades-estado. (Bach, 2014).

La última edición de los Juegos Olímpicos antiguos fue en el año 393 d.C. Tras el establecimiento del cristianismo como religión oficial, el emperador Teodosio prohibió toda celebración de índole pagana.

Los Juegos Olímpicos modernos surgieron a finales del S.XIX. El barón Pierre de Coubertin, historiador y pedagogo francés, fundó en el año 1894 el Comité Olímpico Internacional (COI). Durante su primer congreso, celebrado del 16 al 24 de Junio de ese mismo año, en la Universidad de París (Francia), se acordó el restablecimiento de los Juegos Olímpicos, la creación de un organismo encargado de su regulación, supervisión y promoción (COI), las bases sobre las que debían versar el evento y la elección de Atenas como primera sede, en el año 1896, de los renovados Juegos Olímpicos de la era moderna.

2.2 Comité Olímpico Internacional (COI)

Como hemos mencionado anteriormente, este organismo fue fundado en París el 24 de junio de 1894 por el barón Pierre de Coubertin. El Comité Olímpico Internacional, es la institución encargada de supervisar, gestionar, administrar y promocionar los Juegos Olímpicos. Además de todo esto, también se encarga de realizar actividades y proyectos relacionados con los valores y movimiento olímpico, además de aspectos didácticos como promocionar la ética y educación a través del deporte y excluir la violencia de este. También es competencia de este organismo la elección de la sede de los Juegos Olímpicos, decidida por mayoría mediante una votación cada cuatro años. Su sede se encuentra en Lausana (Suiza).

Actualmente forman parte de él, 105 miembros activos de diferentes países, 33 miembros honorarios y un presidente honorario, además de dos órganos; la directiva del COI y las comisiones del COI (Comité Olímpico Internacional, 2004).

- Directiva del COI: principal órgano del COI, es el máximo responsable de la toma de decisiones. Consta de un presidente (en el cargo el alemán Tomas Bach), cuatro vicepresidentes, un director general y nueve miembros ejecutivos.
- Comisiones del COI: son grupos de trabajo que tienen una función de asesoramiento al resto de órganos en diferentes materias. Su constitución es competencia del Presidente, éste decide su creación, la misión que han de realizar y su disolución, además de ser miembro de pleno derecho en todas las comisiones. Haciendo referencia a nuestra base sobre la que vamos hacer el análisis del caso, la triple cuenta de resultados, hemos recopilado algunas de las comisiones encargadas del estudio de las tres variables (económica, social y medioambiental) de los Juegos Olímpicos en su sede.

ECONÓMICO	SOCIAL	MEDIOAMBIENTAL
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Comisión de auditoría ❖ Comisión de finanzas ❖ Comisión de marketing 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Comisión de cultura y patrimonio ❖ Comisión de ética ❖ Comisión de educación olímpica ❖ Comisión de solidaridad olímpica ❖ Comisión de la mujer ❖ Comisión de deporte y sociedad activa 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Comisión de sostenibilidad y legado ❖ Comisión de medioambiente.

Tabla 2.4; Tabla de comisiones olímpicas relacionadas con la triple cuenta de resultados. Elaboración propia. y Comité Olímpico Internacional (2004)

2.3 CARTA OLÍMPICA Y OLIMPISMO

La carta olímpica es el código que establece los principios fundamentales del olimpismo, de las Normas y textos aplicados y establecidos por el Comité Olímpico Internacional. Además de esto, también rige el funcionamiento y organización del Movimiento Olímpico y la celebración de los Juegos Olímpicos. Tiene tres objetivos principales:

- Recordar y plasmar los valores y esencia del olimpismo.
- Es el estatuto sobre el que versa las normas del Comité Olímpico Internacional.
- Definir y constatar los derechos y obligaciones que adquieren las diferentes partes que componen el Movimiento Olímpico.

El Olimpismo es un concepto moderno, surgido con la restauración de los Juegos Olímpicos. El Barón Pierre de Coubertin acuñó en 1918 la primera acepción del término olimpismo con la siguiente definición:

“ Qu' est-ce donc que l'Olympisme? C'est la religion de l'énergie, le culte de la volonté intensive développée par la pratique des sports virils s'appuyant sur l'hygiène et le civisme et s'entourant d'art et de pensée...”

Barón Pierre de Coubertin (1918)

Fue preguntado en el congreso en Lausana (Suiza) acerca de su opinión sobre el olimpismo, lo definió como: “esta es la religión de la energía, el culto deseo intenso desarrollado por la práctica de deportes de hombres basa en la higiene y la ciudadanía y el arte y el pensamiento que rodea...” (Coubertin, 1918). El historiador francés tuvo influencias de diversas corrientes como el Helenismo clásico, el Cristianismo inglés, el Reformismo francés o el Liberalismo del S.XIX.



Figura 2.5; Barón Pierre de Coubertin. FUENTE: www.estudiosolimpicos.es

Posteriormente, en la sesión olímpica realizada en 1990 en Tokio (Japón), tras la caída del muro de Berlín y final de la Guerra Fría, se hizo una refundación de la acepción, estimando que el olimpismo es: “una filosofía de vida, que exalta y combina en un conjunto armónico las cualidades del cuerpo, la voluntad y la mente. Asociando deporte con cultura y educación, el Olimpismo se propone crear un estilo de vida basado en la alegría del esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo y el respeto por los principios éticos fundamentales universales.” (Comité Olímpico Internacional, 2013).

Esta acepción nueva acepción es la que está vigente, siendo recogida en la Carta Olímpica.

El olimpismo se basa en tres pilares fundamentales⁸:

- Excelencia: abarca el espíritu de superación y aspiración a lograr el sùmmum, ya sea en lo personal o en lo profesional. Una superación

⁸ <http://olympians.org/woa/olympism/?langid=3>

constante cada día.

- Amistad: se entiende como medio para lograr el entendimiento mutuo entre personas, sin importar nacionalidad, raza, sexo o creencias. Los Juegos Olímpicos sirven como punto de encuentro de todas estas personas.
- Respeto: hace referencia a la consideración que se tiene por uno mismo, por los demás, y por las normas que rigen. En el deporte el *fair play* y la práctica de una manera ética, es la base del respeto.

2.4 OLIMPISMO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

En la propia esencia y definición del olimpismo y movimiento olímpico está implícito su labor social y la de ser una herramienta para ayudar a construir sociedades mejores. Así pues, en el Congreso Olímpico celebrado en París (Francia) en 1994, con motivo del centenario de la creación del COI, se acordó que aspectos de responsabilidad social fueran recogidos en la Carta Olímpica. Tras el acuerdo, se modificó el código olímpico dos años después, estableciendo en la Regla 2 lo siguiente:

“El COI vela para que los Juegos Olímpicos se desarrollen en condiciones que revelen una actitud responsable ante los problemas del medio ambiente y estimulará al Movimiento olímpico a que se preocupe de estos problemas, tenga en cuenta esta preocupación en todas sus actividades y sensibilice a todas las personas relacionadas con el Movimiento olímpico sobre la importancia de un desarrollo sostenible” (Comité Olímpico Internacional, 1996).

Posteriormente, en el año 1999 se plasmaría la firma del documento mas importante en materia de responsabilidad social por parte de la familia olímpica, la catalogada Agenda 21 del Movimiento Olímpico.

- Agenda 21 del Movimiento Olímpico (Comité Olímpico Internacional, 1999): como hemos descrito en el capítulo anterior, la Agenda 21 es un plan de acción para promover e implantar medidas acerca de responsabilidad social acordados por Naciones Unidas en la Cumbre de Río de Janeiro de 1992. Naciones Unidas invitó a todas las instituciones y estamentos, ya sea de índole local, regional, nacional o internacional, a sumarse a esta iniciativa y comprometerse con un nuevo modelo de desarrollo. Como respuesta a esta invitación, el Comité Olímpico Internacional decidió elaborar su propio plan de acción. En la sesión del COI celebrada en 1999 en Seúl (Corea del Sur) se aprobó la Agenda 21 Olímpica. Consiste en un plan de actuación en materia de responsabilidad social en el ámbito deportivo, involucrando así a la familia olímpica como unos actores responsables más del proceso y definiendo los compromisos que debería adquirir cada uno de los miembros del movimiento olímpico. Este documento provee a las instituciones deportivas la capacidad de integrar la responsabilidad social y desarrollo sostenible en sus estrategias y políticas. El programa de acción se establece en base a tres objetivos fundamentales; la mejora de las condiciones socio-económicas, la conservación y gestión eficiente de los recursos para lograr un desarrollo sostenible y el fortalecimiento y participación activa de los principales grupos desfavorecidos. A continuación vamos a desarrollar minuciosamente las directrices a llevar a cabo y objetivos a conseguir en estos tres aspectos.

➤ Mejora de las condiciones socio-económicas: el desarrollo sostenible

únicamente es posible si es capaz de satisfacer las necesidades culturales, materiales y económicas, esenciales para que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan vivir dignamente. Con esta premisa, se establece que todas las personas que componen una sociedad sean partícipes activos de esta, sin distinción, ni exclusión de ningún tipo.

El movimiento olímpico también participa de manera activa este desarrollo, está estipulado en los Principios Fundamentales de la Carta Olímpica lo siguiente: "...poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armónico del hombre, con el fin de favorecer el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana". (Comité Olímpico, 2004).

Algunos de los objetivos fijados en esta área son el fortalecimiento de los lazos de cooperación internacional para el desarrollo sostenible, combatir la exclusión social, mejorar los hábitos de consumo o la protección de la salud.

La familia Olímpica siempre ha sido un firme adalid en la lucha contra la exclusión y desigualdad social. A través de la participación en el deporte se ha fomentado la integración de personas previamente en situación de marginación social, y su lucha contra la pobreza. Muchas instituciones de ámbito deportivo como Federaciones Internacionales, clubes deportivos, etc. han tomado medidas como la promoción y difusión del deporte entre los colectivos más desfavorecidos como herramienta de integración en la sociedad. En los últimos Juegos Olímpicos en Río de Janeiro, el COI decidió crear una delegación denominada Equipo Olímpico de Atletas Refugiados, donde aquellos deportistas, con unas marcas mínimas y con unos requisitos establecidos, pudieran participar en las competiciones deportivas igual que cualquier otro atleta. La delegación contó con diez atletas apátridas en la edición que compitieron bajo la bandera olímpica.



Figura 2.6; El tirador Fehaid Al-Deehani consiguió el primer metal para el equipo de refugiados. FUENTE: www.univision.com

Ligado a esta cuestión están los hábitos de consumo. Existe una tendencia de consumir de manera desequilibrada y incontrolada, en la que los grupos marginales no pueden satisfacer sus necesidades alimenticias, sanitarias o educativas, mientras que los grupos privilegiados, principalmente en el área de alimentos, realiza un descontrolado consumo que aboca a un derroche de los recursos. Con este motivo la familia olímpica invita a todos

los ciudadanos y ciudadanas, empresas y demás organismos a cambiar este obsoleto modelo de consumo, y realizar uno nuevo basado en el uso

de artículos no contaminantes o reciclados, ahorro de agua, energía y alimentos, promoción de uso de materias primas locales para los artículos e instalaciones deportivas. Se establecerá también un plan de ahorro energético para los eventos deportivos desarrollado conjuntamente por las organizaciones y personas físicas vinculadas al Movimiento Olímpico que permitan reducir el gasto energético a tenor de la situación económica local.

También se ha tomado partido en el ámbito de la protección de la salud, elemento primordial para el desarrollo armónico de una sociedad. La cuestión que afecta más de lleno al ámbito deportivo en materia de salud es el dopaje. Ésta práctica no solamente va en contra de la deportividad que clama que el espíritu olímpico adulterando la competición, sino que también es un riesgo para la salud de los deportistas. Para ello el COI trabaja conjuntamente con las agencias antidopaje de cada país, la Agencia Antidopaje Mundial (AMA) y federaciones deportivas internacionales en su lucha por eliminar esta peligrosa práctica.

Desde una perspectiva más amplia, el movimiento olímpico aborda problemas sanitarios como la desnutrición, lucha contra las enfermedades de transmisión o la higiene. Para ello se coopera de manera activa en programas y proyectos destinados a paliar estas deficiencias peligrosas para la salud, contribuyendo con medidas como la mejora de la dieta alimenticia, suministro de agua potable, suministro de vacunas y medicamentos, así como inculcar una educación sanitaria a los jóvenes.

El más reciente caso de colaboración en pos de la salud ha sido el del virus Zika en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro (Brasil) en el pasado 2016, una enfermedad transmitida a través de insectos y en la que el país anfitrión, Brasil, era uno de los más castigados por esta enfermedad. El COI colaboró de manera conjunta con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Ministerio de Sanidad de Brasil para implantar medidas preventivas que disminuyesen el riesgo de contagio entre los ciudadanos.



Figura 2.7; Agente del servicio de salud de Río en su lucha contra el Zika.

FUENTE: www.cnn.com

- Conservación y gestión eficiente de los recursos para lograr un desarrollo sostenible: el Movimiento olímpico considera el medio ambiente como el tercer pilar de su filosofía junto el deporte y la cultura. Teniendo como referencia el “Pacto por la Tierra” de Naciones Unidas, se ha creado e ido desarrollando en los últimos años el concepto de “Juegos Olímpicos Verdes”, introduciendo así la dimensión ambiental.

Este concepto se basa en la adaptación de las actividades del movimiento olímpico a la conservación y gestión de los recursos y entorno naturales, el favorecer una educación medioambiental, imprescindible para conseguir un crecimiento sostenible.

Algunas de los objetivos concretos son la protección de áreas y espacios naturales, minimizar el impacto de las instalaciones deportivas nuevas, promover el desplazamiento en transporte público para disminuir la contaminación, hacer un uso eficiente de la energía, evitando derroches y apostando por las energías renovables o una gestión adecuada y eficiente del agua.

Ediciones como la de Pekín (China) 2008 fue planificada en un gran parque verde, pensado para que posteriormente los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad pudieran hacer uso de el.



Figura 2.8; Vista aérea del parque de la villa Olímpica de Pekín 2008. FUENTE: www.elmundo.es

En la reciente de 2012 realizada en Londres (Reino Unido) se destinó 75 peniques de cada Libra Esterlina a la creación de una ciudad sostenible. En el caso de los Juegos Olímpicos de Invierno de 2010 en Vancouver (Canadá), utilizaron gas recapturado en las instalaciones olímpicas para proporcionar energía. Además, se construyó una autopista con un sistema de producción y abastecimiento de hidrógeno para vehículos propulsados por pilas de combustible. Esto hizo que US Green Building Council (Consejo de construcción verde de Estados Unidos) premiase a la organización con el Certificado LEED (Leadership in Energy & Environment Design).⁹

- Fortalecimiento y participación activa de los principales grupos desfavorecidos: para que los planes de acción se concreten con éxito, es

necesario que todos los grupos que conforman la sociedad y el movimiento olímpico sean partícipes y asuman un papel en el proceso. Las instituciones olímpicas tienen el deber de integrar a todos los grupos interesados, sin excepción alguna, al proceso de toma de decisiones. Por ello, el movimiento olímpico contribuye significativamente a la mayor participación de grupos como las mujeres, los jóvenes o comunidades indígenas.

En el caso de las mujeres, el movimiento olímpico ha sido pionero en la promoción y potenciación del deporte femenino y la búsqueda de un deporte igualitario sin discriminación de género. Se busca alcanzar objetivos como la promoción del deporte femenino, la igualdad, la creación de guarderías infantiles

⁹<http://verdesdigitales.com/2016/08/24/el-medio-ambiente-en-los-juegos-olimpicos/>

en las instalaciones, la presencia de mujeres con puestos de responsabilidad en las instituciones deportivas o el equiparar la cobertura mediática del deporte femenino con el masculino.

Sobre los jóvenes, este segmento de población representa aproximadamente un tercio de la población mundial, siendo la más concienciada e interesada por el desarrollo sostenible y también por la práctica del deporte. El movimiento olímpico tiene la responsabilidad, a través del deporte entre otros canales, de sensibilizar a los jóvenes de las amenazas que acechan a nuestro desarrollo, ya que estos serán los que en unos años tomen el relevo y se haga necesario un crecimiento sostenible para las generaciones venideras. Algunos de los objetivos fijados son el acceso a la educación de todos los jóvenes deportistas e inserción laboral posterior, los jóvenes tomen parte en las instituciones deportivas o luchar contra violaciones de DDHH contra población joven e infantil.

Uno de los casos con mayor repercusión fue el informe titulado “Los niños en competición” presentado por la ONG *Save The Children* (2008) en el que focaliza tres problemas importantes; Entrenamientos excesivamente intensivos, trastornos alimenticios y el “tráfico” de niños deportistas.

Casos como el de Tailandia y la celebración de combates de boxeo de niños de entre 10 y 12 años, o países europeos que captan a niños africanos a una edad muy temprana privándoles de su infancia, junto con el más célebre caso de las escuelas olímpicas de China donde se encuentran internados miles de niños sometidos a un régimen estricto de durísimos entrenamientos, apartados de su infancia y sus familias, en busca de un oro olímpico para la gloria nacional de China (*Save the children*, 2008).

Otro grupo a tener en cuenta son las comunidades indígenas. Históricamente estas poblaciones han sufrido abusos, principalmente en las épocas coloniales, expropiándoles sus recursos y relegándoles los escalones más bajos de la sociedad. También las poblaciones indígenas han estado fuertemente unidas al medio ambiente, siendo uno de los grupos más respetuosos y conservadores con este. Se han fijado propuestas como la protección de sus actividades deportivas autóctonas, utilizar su conocimiento como una fuente para la gestión eficiente del medio ambiente o la promoción del acceso de estos colectivos a la actividad deportiva.



Universidad de Valladolid

CAPÍTULO 3
LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE BARCELONA 1992

3.1 BARCELONA Y LA ELECCIÓN COMO SEDE OLÍMPICA DE 1992. “À LA VILLE DE... BARCELONE!”

Barcelona es una ciudad del noreste de España, situada en la comunidad autónoma de Cataluña, siendo la capital de ésta. A tenor de los datos del Instituto Nacional de Estadística, es la segunda ciudad con mayor población de España, con 1.608.746 habitantes¹⁰ y junto con Madrid, son las dos ciudades con mayor importancia y proyección internacional en nuestro país. Goza de un amplio reconocimiento y prestigio internacional a todos los niveles. Como hemos mencionado anteriormente, es la capital de Cataluña, comunidad autónoma de España ubicada en el noreste de la península Ibérica, formada por cuatro provincias (Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona), con superficie de 32.108,2 km² y cuenta con una población de 7.565.603¹¹ habitantes según la base de datos de la Generalitat de Cataluña, siendo la segunda comunidad autónoma con más habitantes de España. Tiene una peculiaridad y es que está considerada como nacionalidad histórica en la Constitución Española debido a sus particularidades culturales que tiene, como por ejemplo la lengua propia. Históricamente ha existido mucha controversia acerca de su estatus y su encaje en el Estado Español. Existen diversas corrientes políticas e ideológicas acerca de esta cuestión. Desde favorables a un estado centralizado que asuma todas las competencias en Madrid, pasando por una república de estados federados, el actual estado de las autonomías, hasta el concepto de un estado catalán propio independiente de España. Desde tiempos de la II República, el nacionalismo catalán siempre ha tenido un enorme apoyo entre la sociedad catalana, virando en esta última década hacia el independentismo y estando este en auge actualmente, demandando la celebración de un referéndum vinculante que esclarezca el encaje de Cataluña.

Tanto Cataluña como Barcelona, especialmente ésta, han sido y son consideradas pioneras en diversas áreas como cultura, economía, política y por supuesto también deporte. Durante el periodo dictatorial (1939-1975), Cataluña fue el principal bastión antifranquista en España. Cataluña, región más avanzada económica, social y culturalmente del país fue la zona de España donde mayor fuerza y apoyo social tuvo la oposición al régimen de Franco, se palpaba un clima de liberación y libertad muchísimo mayor que en el resto del país (Vázquez de Prada, 2003).

Con la llegada de la Democracia y la nueva Constitución en el año 1977, se abre en España un periodo de cambios políticos, sociales, económicos y culturales, acompañado de una apertura al exterior de nuestro país. Reflejo de ello son hechos como el ingreso en la OTAN en mayo de 1982 o la entrada en la Unión Europea en el año 1986.

La expansión e internacionalización de España hacia el mundo también se quiso hacer patente en materia deportiva. El peso de España hasta aquel momento era irrelevante, apenas contábamos con deportistas o entidades deportivas de nivel y prestigio internacional. Exceptuando deportistas como el esquiador Paquito Fernández Ochoa, el golfista Severiano Ballesteros o el Real Madrid C.F., apenas se conseguían triunfos deportivos importantes. Se conseguía una media de una o dos medallas en los Juegos Olímpicos durante principios y mediados del siglo XX.

En el año 1981, el entonces alcalde por el PSC Narcís Serra, esgrimió la voluntad de que Barcelona se presentase como candidata a albergar los Juegos Olímpicos en el año

¹⁰<http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2861>

¹¹<http://web.gencat.cat/ca/temes/catalunya/>

1992, fue la primera piedra de un largo proceso para la consecución del sueño olímpico. Esta voluntad fue continuada por el siguiente alcalde de la Ciudad Condal, el también socialista Pasqual Maragall. En el año 1983 se redactó el primer dossier acerca de la candidatura olímpica, titulado “Barcelona pretende los Juegos Olímpicos de 1992”(donde quedaban marcadas una toma de contacto y unas pautas de actuación hacia la consecución del objetivo olímpico. Comenzó así en el año 1983 la carrera olímpica no solamente de Barcelona, sino también de Cataluña y de toda España, por albergar por primera vez en la historia de nuestro país el mayor evento deportivo. El alcalde Maragall creó dos organismos encargados de gestionar y coordinar la candidatura olímpica. El primero fue la Oficina Olímpica del Ayuntamiento y posteriormente el Consejo Rector de la Candidatura. Éste último tenía representación de todos los estamentos políticos, desde instituciones municipales hasta representación estatal pasando por representantes de la Generalitat de Cataluña. La Oficina Olímpica tenía la competencia de ser el órgano ejecutivo del Consejo Rector, entre sus funciones se encontraban las de coordinar todos los proyectos así como estudios urbanísticos y de adaptación de la ciudad al evento, proyectos específicos dirigidos a la organización de los Juegos, además de la redacción del dossier, en el año 1986, de la candidatura olímpica de Barcelona.

Este documento conformaba la voluntad y el compromiso de Barcelona en particular, y de toda España en general, a albergar la XXV edición de los Juegos Olímpicos, presentando garantías y pruebas de su capacidad en materia de seguridad, relevancia histórica, desarrollo urbanístico, desarrollo social, viabilidad económica y compromiso total con los valores olímpicos. El 1 de Marzo de 1986 se presentó el dossier olímpico de Barcelona en la sede del Comité Olímpico Internacional en Lausana (Suiza).

En la 91ª sesión del Comité Olímpico Internacional celebrada el 17 de octubre de 1986, tras tres rondas de votaciones, Barcelona fue designada como sede de los Juegos Olímpicos de 1992, imponiéndose a París, Brisbane, Belgrado, Birmingham y Ámsterdam.



Figura 3.1; Pasqual Maragall y el resto de la organización en Lausana.
FUENTE: www.lavanguardia.com

El sueño olímpico se había cumplido, por primera vez en España se albergaría unos Juegos Olímpicos, un evento que trascendió mas allá de lo deportivo, influyendo en aspectos sociales, económicos y ambientales, además ser un hito y un punto de inflexión en la historia de nuestro

país. Comenzaron el 25 de julio de 1992 hasta el 9 de agosto del mismo año, participando 9364 atletas de 169 estados distintos.

Probablemente los Juegos Olímpicos de Barcelona han sido el acontecimiento de mayor relevancia del S.XX en nuestro país junto a la Guerra Civil y la Transición hacia la democracia, y sin duda, ha sido el evento deportivo mas importante de la historia de nuestro país.

3.2 STAKEHOLDERS DE BARCELONA 1992



Figura 3.2; Tabla de stakeholders o grupos de interés de los JJOO de Barcelona. FUENTE: Elaboración propia

Un evento de tamaña magnitud va más allá del mero ámbito deportivo e influye en prácticamente todos los estamentos de la sociedad. Tal representamos en la figura 3.2, el ámbito económico tiene influencia en todos los segmentos, ya que, de alguna u otra manera, si se gestiona de manera eficiente, se pueden ver beneficiados. Ciudadanos pueden conseguir puestos de trabajo, empresas beneficios y crecimiento económico, instituciones ingresos que pueden redistribuir para la sociedad y aumentar su popularidad y mejora de imagen, inversores obtener beneficios del capital destinado a los Juegos o los propios deportistas tienen ante sí una gran oportunidad de obtener ingresos.

También en materia social y ambiental repercute, sobre todo a la ciudadanía ya sea de índole local o foránea que viene de visita, en materia de creación de infraestructuras que puedan ser utilizadas, políticas verdes y mejora de calidad de vida en general, federaciones deportivas en el ámbito más estricto del deporte y por supuesto también en empresas y entidades no lucrativas, que son susceptibles de prestar esos servicios.

3.3 IMPACTO ECONÓMICO (COOB'92, 1992)

3.3.1 PRESUPUESTO INICIAL Y OBJETIVOS DEL COOB'92

El Comité Olímpico Organizador de Barcelona 92 entregó el dossier de la candidatura en Lausana en el año 1986. En ese documento venía también analizada minuciosamente sus pautas y objetivos en materia económica. Basado en un modelo económico mixto donde se busca minimizar el coste de la organización, maximizar las inversiones y perpetuarlas en el tiempo, los Juegos Olímpicos de Barcelona serían financiados desde dos fuentes; La inversión pública, a cargo del ayuntamiento de Barcelona, Diputación de Barcelona, Generalitat de Cataluña y Estado español, y la inversión privada, donaciones e inversiones realizadas por parte de empresas u otras instituciones de carácter privado. Tras el fracaso económico de los Juegos Olímpicos de Montreal 1976 y Moscú 1980 dejando grandes deudas públicas a ambas ciudades, la edición de Los Ángeles 1984 fue la primera en introducir la inversión privada como nuevo modelo de financiación que amortiguase el enorme peso económico que recaía sobre las instituciones públicas.

En el documento entregado en 1986, el COOB estimó un presupuesto de para la organización de los Juegos de 106.721 millones de pesetas. Esta cifra fue el punto de partida que el Protocolo Económico del COOB, área encargada del aspecto económico de la organización, fijó como límite para abarcar los gastos, actualizado con la tasa anual de inflación. De acuerdo con estos criterios, seis años después, en 1992, la cifra presupuestaria ascendía a 153.920 millones de pesetas.

Los objetivos de ingresos y gastos del COOB'92, se fijaron en el presupuesto global para el periodo pre-olímpico, olímpico y post-olímpico, desde 1987 a 1993, siendo aprobado por el Consejo de Administración en abril del año 1989. El principal objetivo de este presupuesto era la obtención de un equilibrio económico entre los ingresos y los gastos. Con esta premisa se concretó la obligación de organizar unos Juegos Olímpicos, con los recursos financieros e ingresos disponibles, sin excederse en los gastos, para no generar una deuda que recaiga sobre las instituciones públicas y por ende, a costear por todos los ciudadanos. Para alcanzar este objetivo de equilibrio económico, se tomaron medidas como la identificación del control del gasto o un seguimiento permanente y minucioso de las partidas de ingresos y gastos, además de una revisión anual del presupuesto global. Esta tarea fue encomendada a auditores tanto internos (servicio de

auditoría del COOB'92) como externos (empresas privadas como Price Waterhouse o Arthur Andersen), que, a través de informes, analizaban la coherencia de la hipótesis presupuestaria y el cumplimiento los compromisos acordados en las partidas de gastos e ingresos. El presupuesto se convirtió en la herramienta de dirección y control de los objetivos económicos de la organización.

3.3.2 LEY DE BENEFICIOS FISCALES

El 25 de Mayo de 1988 entró en vigor la Ley 12/1988 de beneficios fiscales¹² en la que se establecía una serie de incentivos fiscales para promocionar y estimular la contribución tanto de entidades públicas como privadas, y también personas particulares a los grandes eventos celebrados en España en el año 1992. Estos fueron la Expo de Sevilla y los Juegos Olímpicos de Barcelona.

Estos incentivos fiscales afectaban a tres figuras del sistema impositivo español; El Impuesto sobre Sociedades (IS), el Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) e Impuesto sobre el valor añadido (IVA). Se concretaron los beneficios de la siguiente manera:

- Donaciones: las donaciones realizadas por empresas al COOB'92 tenían la consideración de gasto deducible a la hora de la determinación de la base imponible del Impuesto de Sociedades (artículo 19 de la Ley). Esto repercutía a las empresas en un ahorro fiscal del 35% (tipo de gravamen del IS en ese año) del importe donado. Por otro lado, los particulares que hubiesen realizado alguna donación, podían deducir de la cuota íntegra del IRPF el 10% de la cuantía donada al COOB'92 (Artículo 24 de la Ley).
- Inversiones: la Ley establecía unos determinados tipos de inversiones que permitían a las empresas inversoras obtener un ahorro fiscal de un 15% de la cuantía invertida a deducir de la cuota líquida del Impuesto de Sociedades (artículo 21 de la Ley). Las inversiones debían realizarse con condiciones, cumpliendo estas los planes y programas establecidos por el COOB'92, el cual era el encargado de acreditarlo mediante la emisión de un certificado. Los tipos de inversiones susceptibles de cumplir este beneficio fiscal eran principalmente en activos fijos, materiales nuevos (edificios, maquinaria, elementos de transporte etc...) rehabilitación y construcción de espacios o medio ambiente. El COOB'92 auditó la cuantía de inversiones por un importe total de 221.500 millones de pesetas.
- Ejecuciones de obras e infraestructuras: quedó establecida la exención del IVA para las ejecuciones de aquellas obras catalogada como estructura básica para los Juegos Olímpicos de Barcelona, siendo siempre certificadas por el COOB'92 (artículo 27.3). El efecto económico dependía del carácter del promotor de la infraestructura. Para las instituciones públicas repercutía un ahorro en el coste de la obra equivalente al tipo de gravamen del impuesto, 15% en el año 1992. Para las empresas privadas, representó un ahorro financiero. El COOB'92 emitió certificados relativos a las ejecuciones de obras e infraestructuras por un importe total de 267.000 millones de pesetas.
- Gastos específicos del COOB'92: el comité organizador obtuvo el mismo estatus fiscal que el Estado a la hora de desarrollar sus actividades. Quedó totalmente

¹² <https://www.boe.es/boe/dias/1988/05/26/pdfs/A16160-16164.pdf>

exento del Impuesto de Sociedades (Artículo 1) y también del IVA, con derecho a la devolución mensual de los impuestos soportados y en la facturación de los servicios del COOB'92 sin cargar el IVA correspondiente (Artículo 27.1).

3.3.3 BALANCE ECONÓMICO FINAL

El balance fiscal hace referencia a la diferencia entre la totalidad de gastos por parte de las administraciones públicas en los Juegos Olímpicos, y el total de ingresos obtenidos por las administraciones públicas derivados del evento olímpico, ya sea de manera directa o indirecta. Para realizar este análisis se distinguen dos periodos; El periodo de preparación de los Juegos (1986-1992) y el periodo posterior a los Juegos (1993-actualidad).

Durante el primer periodo, gozan de una gran importancia los gastos en infraestructuras públicas y los ingresos públicos de actividades olímpicas exentas fiscalmente. En el segundo periodo, los gastos públicos relacionados con el evento se circunscriben al mantenimiento del capital público derivado de los Juegos Olímpicos. Es significativa la cuantía también de los ingresos provenientes del capital privado y la actividad económica e inversiones derivadas de los Juegos Olímpicos.

Respecto a los gastos, se debe distinguir entre gastos de organización e inversiones en obras. Los primeros son inutilizables después del acontecimiento, mientras que el segundo tipo es un legado a largo plazo. En cifras, los gastos de organización ascendieron a 1.364 millones de dólares, mientras que las inversiones en obras se cuantificaron por 8.012 millones de dólares, representando ésta el 85'5% de los recursos olímpicos.

La balanza fiscal del evento, tomando ingresos como cotizaciones sociales, obtuvo un saldo positivo tanto en la era pre-olímpica, olímpica como post-olímpica. Durante los años 1986 a 1992 se obtuvo un saldo positivo de 6.835 millones de dólares, durante los años 1993 a 2001 el saldo fue positivo en 2.608 millones de dólares, y finalmente, desde el año 2002-2010 el saldo es de 3.872 millones de dólares positivo. La lectura que concluimos de estas cifras es que la repercusión económica supero las inversiones realizadas, por lo que podemos establecer que tuvo una gran rentabilidad económica para instituciones y organización.

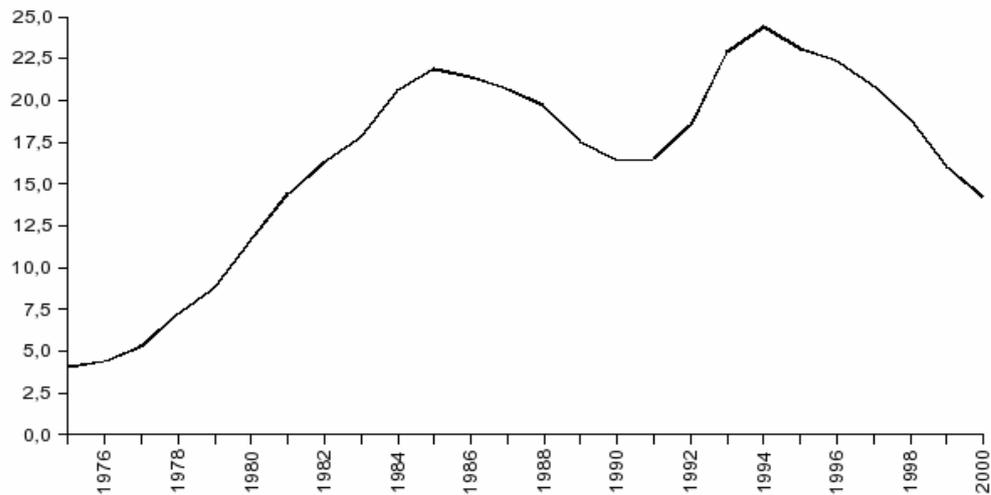
Respecto al conjunto de ciudadanos de España, Cataluña y especialmente la ciudad de Barcelona y pedanías, también tuvo un importante impacto este evento en términos económicos. A principios de los años 90 surgió una voraz crisis económico-financiera derivada del precio del petróleo a causa de la Guerra del Golfo y el estallido de la burbuja inmobiliaria en Japón. Trajo consecuencias como la devaluación de las principales monedas, aumento de la tasa de desempleo en países desarrollados y desaceleración económica, e incluso recesión económica. Los Juegos Olímpicos del año 1992 supusieron para España un efecto de amortiguación, aminoró el golpe de la crisis de principios de los 90.

En el mercado de trabajo, el desempleo se redujo tanto en España como en Barcelona, desde que empezó el proyecto olímpico hasta la realización de los Juegos. A nivel nacional, según datos del Instituto Nacional de Estadística comienzos de 1986 existía una tasa de paro del 21'65%¹³ de la población activa, 3.050.000 millones de desempleados, siendo la tasa de paro más alta de la democracia hasta entonces. A partir de ese año el paro disminuyó intensivamente llegando a un 16'79%¹⁴ en el año 1990 y

¹³ http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t22/e308/meto_02/pae/px/10/&file=03004.px

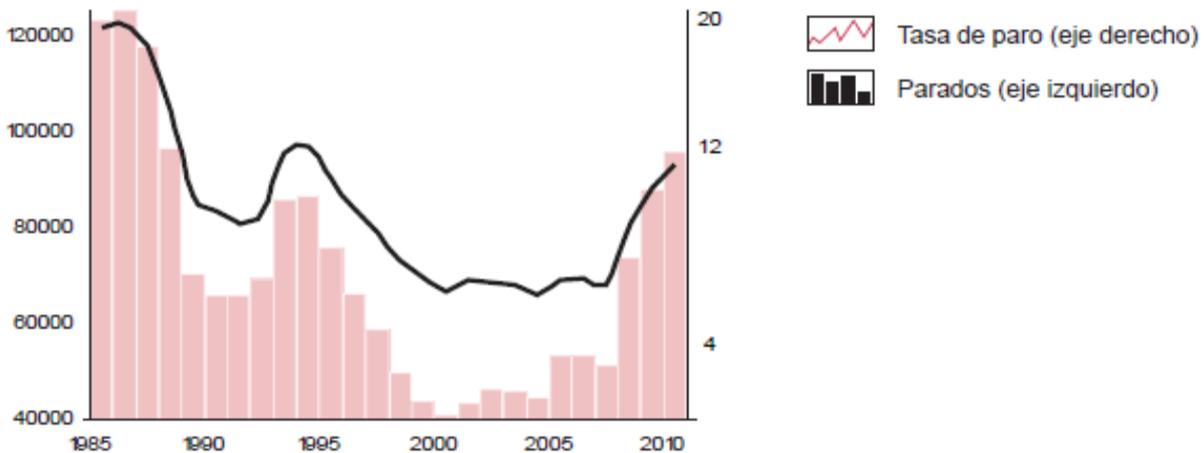
¹⁴ http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t22/e308/meto_02/pae/px/10/&file=03004.px

16'11% en el año 1991. (INE, 2016).



Gráfica 3.3 Gráfica histórica de la tasa de desempleo en España. FUENTE: www.innova.uned.es

En la ciudad de Barcelona la disminución fue aún mas drástica, se pasó de tener una tasa de desempleo del 18'4% con 127.774 parados en el año 1986, a una tasa de 9'6% con 60.885 parados en el año 1992. Los recursos olímpicos fueron causa de una disminución del desempleo tanto en España como en Barcelona de manera particular, generando en la ciudad condal una media de 35.309 empleos anuales y disminuyendo la tasa de desempleo en casi diez puntos porcentuales¹⁵.



Gráfica 3.4; Gráfica histórica de la tasa de desempleo y número de desempleados de Barcelona. Fuente: Brunet (1994 y 2006) y Ayuntamiento de Barcelona (1985 a 2010)

Respecto al producto interior bruto (PIB), pasó de 250.600 millones de dólares en el año 1986 a 459.200 millones de dólares en el año 1992. En términos per cápita la cifra era de 6.504'07 dólares por habitante en el año 1986, mientras que en el año 1992 era de

¹⁵ <http://www.bcn.cat/estadistica/castella/dades/ttreball/afiliats/total/index.htm>

11.105'92 dólares¹⁶. Parte de responsabilidad de esta expansión que estaba mostrando la economía española, era consecuencia de las inversiones en el evento olímpico.

Podemos concluir que, en materia económica, los Juegos Olímpicos de Barcelona tuvieron un efecto positivo incentivando un crecimiento económico. Por un lado, las nuevas leyes fiscales que impulsó el Estado facilitó el aumento de las inversiones, teniendo como consecuencia la creación de puestos de trabajo y disminución de la alta tasa de paro que sufría España y por supuesto, Barcelona. Además, supuso el aumento del PIB en términos absolutos y en términos per cápita. También se vio repercutida la competitividad de Barcelona, pasando a ser una de las principales urbes europeas en ranking de competitividad y facilidad para hacer negocios tras el evento olímpico. En el año 2010 ocupaba cuarto lugar en Europa y el primer lugar en España (Brunet, 1994) y (Healey & Baker, 2010).

Ciudad	2010	2005	2000	1990
Londres	1	1	1	1
Paris	2	2	2	2
Frankfurt	3	3	3	3
Barcelona	4	4	6	11
Bruselas	5	5	4	4
Madrid	6	7	8	17
Múnich	7	9	10	12
Amsterdam	8	6	5	5
Berlin	9	8	9	15
Milán	10	12	11	9

Tabla 3.5; Tabla del ranking de competitividad de las principales ciudades Europeas. FUENTE: Brunet (1994) y Harley & Baker (2010)

3.4 IMPACTO SOCIAL

3.4.1 DESARROLLO URBANÍSTICO Y DE INFRAESTRUCTURAS

Para este epígrafe acudiremos a la web oficial del Ayuntamiento de Barcelona, como fuente de información para el análisis del desarrollo urbanístico¹⁷.

La realización de los Juegos Olímpicos en la ciudad de Barcelona supuso un elemento positivo en el ámbito urbano y de infraestructuras, conformando una estrategia de desarrollo y modernización de la ciudad, además de un estimulante para nuevos inversores. No solamente la ciudad de Barcelona fue beneficiada en este ámbito, también las quince subseces se vieron favorecidas de este esfuerzo.

- Montjüic: la montaña de Montjüic fue el epicentro de los Juegos Olímpicos. Fue remodelada para la creación del anillo olímpico, un espacio donde se

¹⁶ <http://www.datosmacro.com/pib/espana?anio=1992>

¹⁷ <http://lameva.barcelona.cat/25anysoлимпica/es/bcn-92/candidatura/la-transformacion-de-la-ciudad>

ubicaban la mayoría de las instalaciones deportivas. Se remodelaron y acondicionaron instalaciones deportivas ya existentes como las piscinas Bernat Picornell, el complejo deportivo Pau Negre, el Palacio de los deportes de Barcelona o el estado olímpico de Montjuïc, y se crearon nuevas como el Palau Sant Jordi, el Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña o el Palacio de L'Espanya Industrial.



Figura 3.6; Instalaciones Olímpicas en Montjuïc. FUENTE: www.diariogol.com

Tras los Juegos Olímpicos se ha reconvertido esta zona en instalaciones deportivas para uso y disfrute del ciudadano de a pie y la realización de actividades de ocio y deportivas. No solamente en el ámbito deportivo, también la montaña de Montjuïc tiene atracción de índole cultural y turística. Un claro ejemplo es el antiguo Palacio de los Deportes de Barcelona se ha reconvertido en el Barcelona Teatre Musical, un espacio donde se celebran representaciones de género musical y teatral durante todo el año. Se ha llevado a cabo una excelente política de reconversión de las instalaciones deportivas para que su explotación fuera mas allá del mes olímpico.

El legado olímpico ha dejado a esta zona como un punto turístico de los más importantes de la ciudad, añadido, además, nuevas atracciones turísticas como el Museo Olímpico creado quince años después del evento como recuerdo de la imborrable huella.



Figura 3.7 Barrio de Poblenou, donde se ubicaría la villa olímpica, en el año 1960. FUENTE: www.oirelator.com

- La Villa Olímpica: fue uno de los mayores cambios urbanísticos de Barcelona. Supuso la remodelación de toda la zona marítima de la playa de la Barceloneta y el Poblenou. Esta área fue destinada a ser el lugar de alojamiento de los deportistas participantes. Constaba de una zona

meramente industrial, incluso con poblados chabolistas donde vivían los más desfavorecidos. Se construyó un nuevo barrio, el puerto olímpico, acondicionamiento de playas y nuevos ejes viales. Todo ello supuso la apertura de la ciudad de Barcelona al mar, que cambió por completo los hábitos de los barceloneses respecto a su relación con la costa.

Posteriormente se acondicionó como barrio residencial para ciudadanos, incluidas viviendas de protección oficial, playas a pie de calle, además de albergar instituciones como campus universitarios de la Universitat Pompeu Fabra, ofertas de bares y restaurantes, y de un gran centro comercial, el Maremagnum. También es un importante punto de encuentro entre la comunidad universitaria y jóvenes en general, de ocio nocturno, se ubican en esa zona muchos de los más famosos bares de copas de la ciudad Condal.



Figura 3.8 Villa Olímpica en la actualidad. FUENTE: www.barcelonacheckin.com

- Vall d'Hebron: barrio perteneciente al distrito Horta-Guinardó, fue otro de los escenarios olímpicos remodelados. Esta zona se realizó una reordenación completa del territorio urbano, a través de la combinación de zonas verdes como el Parque de Vall d'Hebron, junto con grandes ejes e instalaciones deportivas nuevas como el Pabellón del Vall d'Hebron. La zona industrial del polígono también fue ampliada.
- Transporte: en infraestructuras aéreas, se destinaron recursos para mejorar el Aeropuerto de Barcelona-El Prat. Se amplió el aeropuerto construyendo dos nuevas terminales (A y C) y ampliación de la terminal B, además de modernizar pasarelas, fachada y accesos. A ello se añadió que poco después del evento olímpico se construyera también una nueva torre de control.

En infraestructuras terrestres se crearon nuevas rondas de circunvalación, articulando una red de carreteras nuevas de 78 kilómetros, que facilitó la movilidad en vehículos a los ciudadanos y descongestionó el tráfico. Algunas de las más importantes son la Ronda de Dalt, al norte de Barcelona, la Ronda Litoral al sur, y el anillo circunvalatorio.

- Telecomunicaciones: para los Juegos Olímpicos se realizaron dos importantes obras en materia de telecomunicación. La primera fue la torre de telecomunicaciones de Montjuïc, diseñada por el arquitecto español Santiago Calatrava y construida entre los años 1989 y 1992, y desde donde opera

Telefónica Movistar. Actualmente es un símbolo de los Juegos y tiene un gran atractivo turístico. La segunda es la torre de Collserola, diseñada por el arquitecto británico Norman Foster y construida en 1987, su principal función es la de realizar los enlaces audiovisuales a toda la provincia de Barcelona, además de ofrecer arrendamiento de espacio a otras empresas de telecomunicaciones.

Actuaciones	Inversiones	Totales
Áreas olímpicas y subsedes		313.689
Área de Montjuïc	45.269	
Área de la Diagonal	5.539	
Área de la Vall d'Hebron	21.734	
Vila Olímpica	161.889	
Subsedes con residencia	30.934	
Resto de las subsedes	15.412	
Resto de las instalaciones	32.912	
Comunicaciones		249.751
Ronda de Dalt	43.911	
Ronda del Litoral	50.283	
Nudo de la Trinitat y enlaces	11.450	
Pistas de cierre	30.428	
Conexión entre rondas	22.894	
Accesos a las áreas	90.785	
Hoteles		61.469
Plan de hoteles de Barcelona	23.674	
Otros hoteles	37.795	
Aeropuerto	28.514	28.514
Telecomunicaciones		73.786
Telefónica	67.802	
Torre de Collserola	5.984	
Resto de inversiones COOB'92	26.499	26.499
Total		753.708

Tabla 3.9 Desglose de cuentas de inversiones en infraestructuras (en millones de pesetas).
FUENTE: www.barcelonaolimpica.net

Un aspecto curioso de las obras, es que solamente el 9'1% de ellas eran obras deportivas, debido a que el porcentaje restante, fueron obras acometidas fruto de las inversiones inducidas por el enorme impulso que supuso el evento en la zona.

La inversión en infraestructuras y desarrollo urbano ascendió a 753.708 millones de pesetas, según un estudio elaborado por el Gabinete de Programación del Ayuntamiento de Barcelona. En el desglose de cuentas, 530.898 millones fueron costeados por las administraciones públicas, siendo el 48% de la cuantía por el Estado español, 19% la

Generalitat de Catalunya, Ayuntamiento y Diputación de Barcelona 20% y COOB'92 el 12%, mientras que la inversión privada en infraestructuras fue de 222.810 millones de pesetas (Cuyas, 1992).

3.4.2 CRECIMIENTO COMO DESTINO TURÍSTICO

Previamente al año olímpico, Barcelona era una ciudad de mediana proyección en Europa y de menor proyección en el mundo. Estaba conformada como una ciudad de corte industrial en el Mediterráneo, pero no suponía un importante reclamo turístico. La celebración de los Juegos Olímpicos supuso un importante salto y una importante promoción de cara al exterior. Se puede decir, que el evento olímpico puso a Barcelona en los mapas del mundo entero. Un indicador que nos muestra este fenómeno es el turismo, este sector fue también uno de los grandes beneficiados del evento olímpico. Podemos diferenciar en dos partes este crecimiento; en número de visitantes y número de plazas hoteleras.

El número de visitantes que venían a la ciudad Condal durante la década de los 80 era de aproximadamente 2 millones de turistas anuales, tras los Juegos la demanda turística aumentó exponencialmente, llegando a una cifra de 4 millones de visitantes anuales durante el año olímpico y sucesivos, y a 7 millones de visitantes por año a finales de la década de los 2000.

Este aumento de demanda turística tuvo como consecuencia la necesidad de que la ciudad de Barcelona y su área metropolitana estuviese en consonancia con este fenómeno y aumentase también la oferta turística. Se realizaron cuantiosas inversiones en el sector turístico y por ello, Barcelona pasó de contar con aproximadamente 23.000 plazas hoteleras en el año 1985, a 33.000 en el año olímpico (1992) y a 60.000 plazas a finales de los años 2000 (Cuyas, 1992) y (Brunet, 2006)

Analizando los datos se puede ver el efecto olímpico que ha habido en la marca Barcelona, provocando que en apenas dos décadas casi cuadruple el número de visitantes anuales, y triplique el número de plazas hoteleras, siendo un estímulo para el

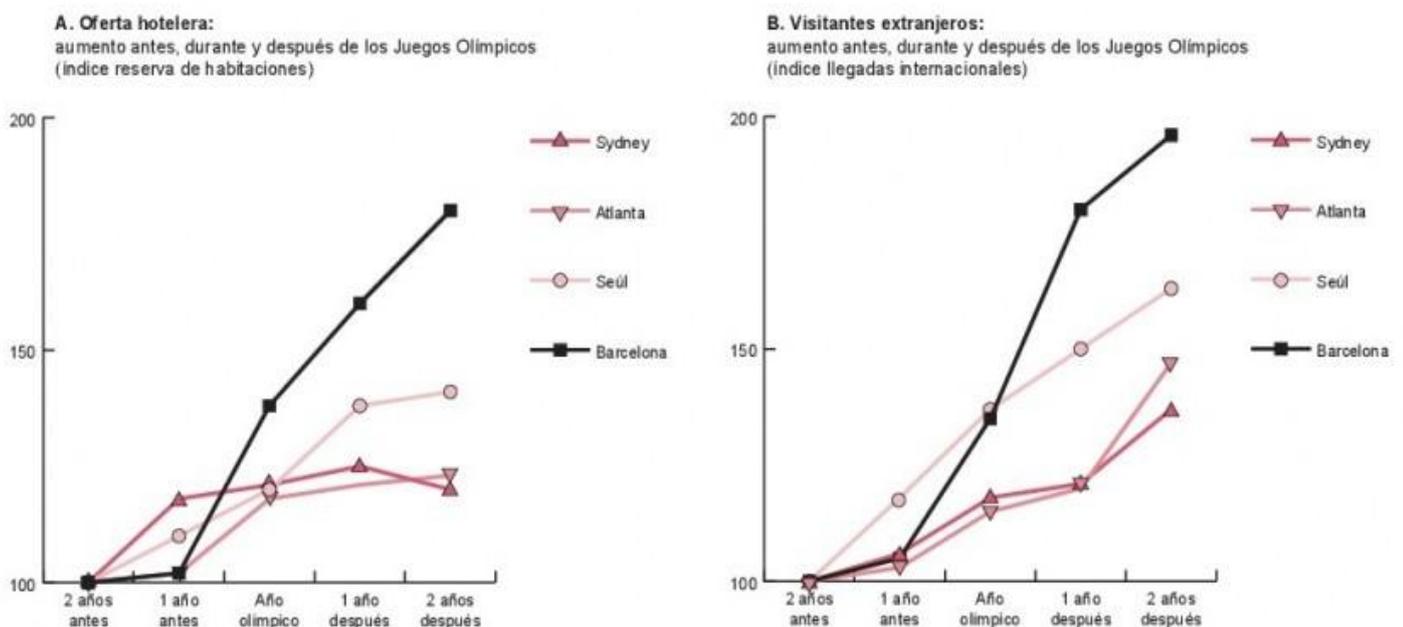


Gráfico 3.9; Gráfico comparativo de oferta hotelera y visitantes extranjeros entre ciudades olímpicas.
FUENTE: www.jll.es

crecimiento de este sector en la ciudad.

En comparación con el resto de sedes olímpicas previas y posteriores, observamos como Barcelona ha sido la que más ha aprovechado el tirón olímpico para potenciar su sector turístico y erigirse como uno de los principales destinos mundiales.

3.4.3 CRECIMIENTO DEPORTIVO

Como comentamos anteriormente, el deporte español apenas tenía peso en el panorama internacional durante el siglo XX. En contexto geopolítico, España no era un país puntero de Europa, incluso ese lento desarrollo económico se frenó en seco tras el estallido de la Guerra Civil y los posteriores cuarenta años de dictadura autárquica. Ello también afectó al aspecto deportivo, no había promoción ni inversión en el deporte, por lo que no existía la profesionalidad y el deporte era un simple *hobbie* al alcance de muy pocos.

En números, desde los primeros Juegos Olímpicos de verano de la era moderna celebrados en París (Francia) en el año 1900 hasta los Juegos Olímpicos de 1988 en Seúl (Corea del Sur), es decir, en dieciséis ediciones, el deporte español había conseguido la ínfima cifra de 26 metales (5 oros, 12 platas y 9 bronce), mientras que en los Juegos Olímpicos de Invierno en diecinueve ediciones ha conseguido 2 preseas (1 oro y 1 bronce). La lectura que se hace de estas cifras es que España no es un país que goce de buena salud deportiva.

Sobre este aspecto se trabajó también en vista a los Juegos Olímpicos de Barcelona. El Comité Olímpico Español (COE), Consejo Superior de Deportes (CSD) y Asociación de Deportistas Olímpicos (ADO) trabajaron para establecer los cimientos de un nuevo programa deportivo a largo plazo que trabaje en tres direcciones: aumentar la inversión y recursos destinados al deporte, profesionalizarlo y dar un salto cualitativo. Tras conocerse la elección de Barcelona como sede, en 1988 se creó el Plan ADO. Un programa que tiene como objetivo brindar apoyo económico y recursos suficientes a deportistas nacionales para poder desarrollar su actividad deportiva de manera profesional, además de premiar con numerosas cuantías a aquellos deportistas que hayan conseguido éxitos, ya sean medallas olímpicas, continentales o mundiales, o marcas de récord. Esto abarca no solamente a los deportistas, también a los técnicos responsables de la preparación, así como a federaciones deportivas. La ayuda se presta a través de becas que están divididas en tres categorías:

- Grupo I: deportistas individuales y equipos hasta cuatro componentes.
- Grupo II: para deportes con participación de cinco a ocho componentes.
- Grupo III: para equipos colectivos.

El éxito de este modelo de desarrollo deportivo ha sido patente. En los Juegos Olímpicos de Barcelona los resultados obtenidos fueron de 22 medallas (13 oros, 7 platas y 2 bronce) obteniendo así el 6º puesto en el medallero. Se había conseguido en una edición casi las mismas medallas que en el sumatorio de las dieciséis ediciones anteriores (22 medallas en Barcelona, 26 en el resto de ediciones)¹⁸. Este salto tanto cuantitativo como cualitativo no quedó ahí, se ha perpetuado en el tiempo obteniendo una media de 17 medallas en las ediciones posteriores hasta la actualidad.

¹⁸ <http://www.diarioinformacion.com/noticias-hoy/olimpiadas/medallas/medallero-historico-espana.html>

Además de los resultados, este programa ha supuesto la profesionalización de atletas de deportes minoritarios, obteniendo en muchos casos los recursos económicos suficientes para poder dedicarse en exclusiva al deporte que practican. En 2010, según datos del Consejo Superior de Deportes, eran beneficiarios de estas becas 370 deportistas, de los cuales eran 191 hombres y 171 mujeres¹⁹.

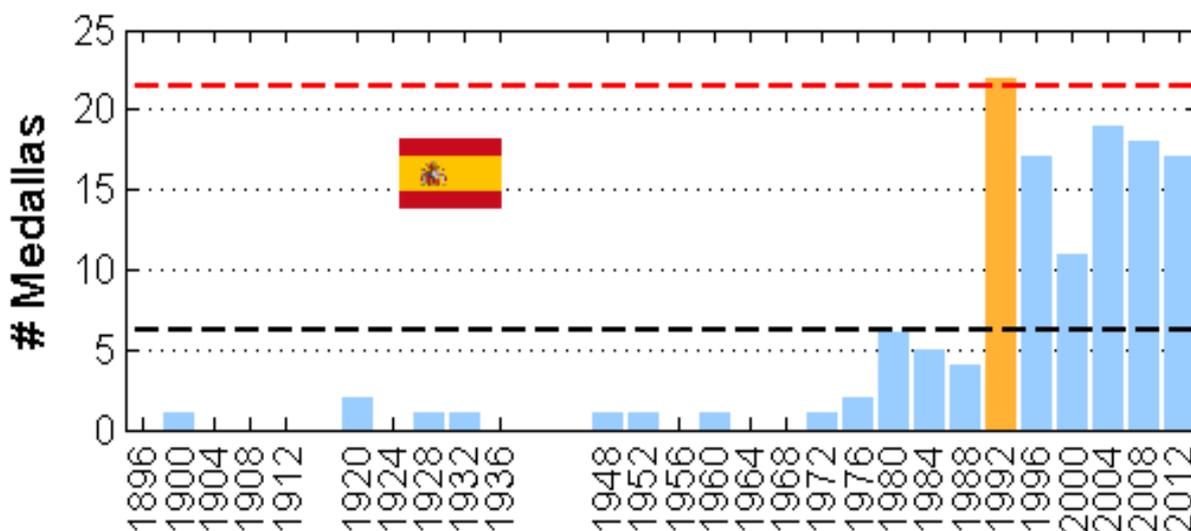


Gráfico 3.10; Gráfico del medallero español en la historia de los JJOO. FUENTE: www.investigaadhoc.com

También, a partir de los Juegos, se realizó desde el COE y CSD inversiones en infraestructuras deportivas como la creación de los Centros de Alto Rendimiento (CAR). Son instalaciones deportivas dotadas de los mejores equipos y profesionales para el desarrollo de deportistas de alto nivel. En el año 1992 se crearon dos de las fábricas de deportistas más importantes de este país, el CAR de Sant Cugat (Sant Cugat del Vallès, Barcelona) y el CAR de Madrid. A nivel nacional hay actualmente cuatro centros de alto rendimiento deportivo, y seis centros de especializados en deportes concretos.

3.4 IMPACTO AMBIENTAL

La dimensión ambiental es un aspecto reciente en el Olimpismo. Precisamente durante el año 1992 y en Barcelona, tuvo lugar la firma del “Pacto por la tierra” (Earth Pledge, 1992), y en 1996 a través de una enmienda, se estableció en la Carta Olímpica, el medio ambiente como tercer pilar olímpico. Los Juegos Olímpicos de invierno de 1994 celebrados en Lillehammer (Noruega) fueron los pioneros en la implantación del área ambiental. Por estos motivos, la dimensión ambiental es quizás el punto débil de la organización de los Juegos Olímpicos de Barcelona, ya que no se había tenido especialmente en cuenta, ni desde las instituciones ni desde las organizaciones, en ninguna edición anterior. No obstante, también se realizó la creación de nuevos espacios verdes, además del acondicionamiento de playas por parte del ayuntamiento de Barcelona aprovechando el impulso olímpico.

Históricamente la ciudad Condal ha carecido de espacios verdes debido a la compacidad

¹⁹ <http://www.csd.gob.es/csd/competicion/01deporteAltaCompeticion/03DepAltCompet/01DeportADO/>

y morfología geográfica de la ciudad, junto con la falta de políticas verdes por parte de las instituciones. Exceptuando los dos grandes parques de la ciudad, Ciutadella y Montjuïc, el número de zonas verdes era escaso en consonancia con una ciudad de ese volumen. Únicamente durante el periodo desde 1917 a 1937 la ciudad contó un servicio público de parques potente, pero tras la llegada de la Guerra Civil y posterior dictadura aquello se diluyó. Con la llegada de los nuevos gobiernos democráticos, añadido al impulso de los Juegos Olímpicos, se volvieron a ponerse las políticas verdes encima de la mesa.

Conforme al estudio realizado por Viçenc Casals (2010), en la definición de espacios verdes abarca los parques, jardines, plazas arboladas y parterres de vía pública. En términos porcentuales durante el periodo de 1983 a 1987 los espacios verdes aumentaron en un total de 15%, mientras que en el periodo olímpico, 1987-1994 aumentó, un 44'97%. En términos poblacionales per cápita, en el año 1991 el ratio de espacios verdes era de 4'2 metros cuadrados por habitante, cifra que en 1992, en el año olímpico, alcanzó los 5 metros cuadrados por habitante y que en el año 1994 llegó hasta los 5'2 metros cuadrados. La política de espacios verdes fue continuista en el tiempo, llegando a alcanzar en 2004 el ratio de 6'6 metros cuadrados por habitante, un nivel similar al de los años 30. Uno de los parques mas simbólicos de los Juegos el parque Vall d'Hebrón, construido en dicho barrio, una de las zonas olímpicas. Articula zonas verdes con la zona nueva urbanizada, y donde se encuentra una de la mayor diversidad de especies botánicas. Es innegable que el impulso olímpico ayudó a crear en Barcelona nuevos espacios verdes, pero hay un trasfondo que conviene analizar minuciosamente, y es la utilidad y tipología de estas nuevas zonas verdes.

	1983	1987	1994	Incremento %		Distribución del incremento (%)	
				1983-1987	1987-1994	1983-1987	1987-1994
Parques urbanos	3.531.792	3.950.554	5.246.800	11,86	32,81	54,31	48,77
Jardines urbanos	899.693	1.092.735	1.055.700	21,46	-3,39	25,03	-1,39
Plazas arboladas	49.721	54.096	597.100	8,8	1003,78	0,57	20,43
Parterres vía pública y polígonos ajardinados	658.171	813.119	1.668.700	23,54	105,22	20,09	31,19
TOTAL	5.139.377	5.910.504	8.568.300	15	44,97	100	100

Tabla 3.11 Tabla de m² en espacios verdes creados y distribuidos en Barcelona. FUENTE: (Casals, 2010)

Como hemos indicado anteriormente, hemos clasificado las zonas verdes en parques, jardines, plazas arboladas y parterres de vía pública. Observamos en la tabla que en el periodo anterior a la época olímpica, del año 1983 a 1987, la distribución del incremento de zonas verdes era claramente superior en los jardines y parques urbanos, abarcando prácticamente el 75% del total. La tipología de estos espacios era de poca dimensión, establecidos en barrios, de mayor cercanía, accesibilidad y uso por parte de la ciudadanía. Sin embargo, a partir de 1987, tras otorgarse los Juegos, hubo un cambio de dirección en las políticas verdes. En el periodo olímpico, el porcentaje de parques urbanos creados respecto del total disminuye seis puntos porcentuales, hasta 48'77%, y en el caso de los jardines urbanos toma valores negativos, mientras que los parterres, polígonos ajardinados y plazas arboladas pasan a conformar el 51% del total de incremento. Este análisis saca muestras concluyentes del cambio de política que se adoptó desde las instituciones, abandonando la apuesta por unos espacios hechos para uso y disfrute de la ciudadanía de a pie, para apostar por meras obras con finalidades estéticas con vistas al evento olímpico y apenas utilizables por parte de los ciudadanos.

Respecto al mar y playas, como hemos indicado anteriormente la ciudad de Barcelona no tenía salida marítima, pero los nuevos planes urbanos trajeron el acondicionamiento de las playas, el saneamiento y consolidación del litoral como parte de la ciudad, además de infraestructuras viales facilitando el acceso, acercamiento e integración de la zona marítima a la zona urbana. El objetivo era desarrollar un espacio de uso público de la manera más sostenible posible, presentando un paisaje de una estética más natural y menos urbanizada. Esta política de acondicionamiento y mantenimiento de las playas iniciadas con el motivo olímpico se ha perpetuado en el tiempo. En el año 2006 el Ministerio de Medio Ambiente aprobó la construcción de trece espigones para proteger las playas de la erosión de las olas o la creación del llamado Centro de Playa, un espacio creado por el ayuntamiento y ubicado en la playa de la Barceloneta, dedicado a la educación y divulgación ambiental y del litoral barcelonés, a través de actividades con los ciudadanos.

Pero no todo salió como estaba previsto en el ámbito marítimo. Diversos competidores se quejaron de que habían encontrado basura en el mar durante sus entrenamientos y competiciones. La regatista neozelandesa Barbara Kendall denunció ante la organización que se había encontrado ratas muertas y restos de plásticos durante un entrenamiento. La crítica mas mediática fue la del windsurfista estadounidense Mike Gebhart, que afirmó haber perdido la medalla de oro a consecuencia de haberse enganchado residuos de bolsas de plástico en su tabla, impidiéndole el desarrollo normal de la navegación.²⁰ La organización no fue previsor y no tuvo medidas de ningún tipo para evitar la llegada de residuos al mar.

²⁰ <http://www.hoy.es/deportes/juegos-olimpicos/rio-2016/201608/21/basura-barcelona-1992-20160821044945-rc.html>



Universidad de Valladolid

CONCLUSIONES Y ASPECTOS A MEJORAR

Inicialmente el objetivo de este trabajo era analizar el olimpismo y su mayor evento, los Juegos Olímpicos, cómo afectaban a una sociedad desde tres perspectivas; social, económica y ambiental. Elegimos como caso de estudio la edición de Barcelona por ser la más próxima geográficamente y la que más repercusión haya tenido en nuestro entorno.

De manera general podemos decir que la familia olímpica, desde el máximo órgano el COI, hasta el último miembro de esta, juegan un papel importante en materia de responsabilidad social. Involucrándose de lleno en cuestiones sociales, mediante acuerdos con organismos como Naciones Unidas, y siendo utilizando el deporte como medio para aportar su granito de arena hacia una sociedad mejor. Hemos citado los casos de Vancouver 2010 y su exitosa política ambiental, el desarrollo sostenible que promulga la delegación de Londres 2012, o la capacidad que ha tenido Barcelona 92 para transformar una ciudad y una sociedad.

Es una excelente noticia para todos que el deporte no viva ajeno a los problemas de la sociedad, más aún cuando el deporte debe ser de todos y para todos.

De manera más particular, tras el análisis realizado podemos decir que los Juegos Olímpicos de Barcelona han tenido un balance positivo muy alto desde el punto de vista de responsabilidad social.

	Impacto económico	Impacto Social	Impacto ambiental
Aspectos Positivos	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de empleo • Aumento PIB • Aumento inversiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización • Infraestructuras • Crecimiento deportivo • Imagen exterior 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento zonas verdes • Acondicionamiento de playas
Aspectos Negativos	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno 	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de criterio para las zonas verdes • Vertidos al mar

Tabla 4.1., Balance final de los JJOO de Barcelona desde la triple cuenta de resultados. FUENTE: elaboración Propia.

En los aspectos positivos su legado es el de una ciudad, una región y un país, recién salidos de una época dictatorial, sin contar con los grandes recursos económicos de otras potencias mundiales, fue capaz de organizar el evento deportivo mas importante del mundo y hacer de él, una herramienta transformadora de la ciudad de Barcelona por completo en beneficio de los ciudadanos. Desde el punto de vista de la triple cuenta de resultados, y en base a la tabla anterior, las conclusiones son las siguientes:

- **Impacto Económico:** una gestión económica impecable, combinando una economía mixta de recursos tanto públicos como privados de manera eficiente y con vistas largoplacistas, que impulsó la competitividad de la ciudad, aumentando el número de inversores, disminuyendo su tasa de desempleo y creando riqueza.
- **Impacto Social:** renovaciones en la morfología de la ciudad, abriéndola al mar y haciéndola atractiva para hacer crecer el sector turístico. Transformaciones sociales como el crecimiento del deporte en España, tanto cuantitativa como cualitativamente, la creación de una marca e internacionalización de la ciudad o la realización de nuevas infraestructuras y barrios residenciales para uso de la ciudadanía.
- **Impacto Ambiental:** el único aspecto, a nuestro juicio, mejorable es el ambiental. Las actuaciones mas reseñables fueron el acondicionamiento y saneamiento del litoral y la creación de espacios verdes urbanos. La política de aumentar los espacios verdes en el periodo olímpico no fue acorde con el legado, creando zonas meramente estéticas e inservibles para el uso ciudadano. También hemos echado en falta mayor hincapié por parte de las organizaciones en el aspecto de la contaminación. Hubiera sido positivo la realización de algún protocolo para paliar este problema, desde la reducción de gases contaminantes a la atmósfera, hasta el problema de los vertidos marítimos que no sólo dificultó el desarrollo de la competición, sino que también fue un elemento perjudicial hacia el mar. Este fue sin duda, uno de los aspectos negativos del evento. Quizás aquella falta de concienciación de décadas pasadas nos ha llevado a la situación de emergencia mundial que tenemos respecto al medio ambiente.

El bagaje general de Barcelona 92 es muy muy positivo. Se puede hacer perfectamente de los Juegos Olímpicos un mecanismo de mejora del entorno, siempre y cuando se organicen desde una perspectiva en beneficio de las personas y no por intereses particulares.

El modelo de organización de Barcelona ha sido espejo de las ediciones posteriores, y es expuesto como los Juegos Olímpicos más exitosos del planeta por el legado que ha dejado en su entorno. Como dijo el presidente del Comité Olímpico Español, Alejandro Blanco; “Todos debemos sentirnos orgullosos de lo que pasó”.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

- Almagro, Juan José (2009). *Responsabilidad social: Una reflexión global sobre la RSC*. Prentice-Hall.
- Andrews, Kenneth Richmond (1971). *The concept of corporate strategy*. Down Jones-Irwin.
- Bach, Thomas (2014). “Declaración con motivo de la adopción de la resolución ‘Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz’”. *Citius, Altus, Fortius*. 7(1)-2014. Pags: 9-17.
<https://revistas.uam.es/caf/article/view/2921/3135>
- Bauer, Raymond, A. y Fenn, Dan H. (1972): *The corporate social audit*. Russell Sage Foundation.
- Brunet Pere J., Almeida, Fernando y Coll, Miquel (2005). “Agenda 21: subsidiariedad y cooperación a favor del desarrollo territorial sostenible”. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 39. 423-446.
- Brunet, Ferran (1994). “Análisis económico de los Juegos Olímpicos de Barcelona ’92: recursos, financiamiento e impacto”. En M. De Moragas y M. Botella (eds.). *Las claves del éxito: impactos sociales, deportivos, económicos y comunicativos de Barcelona ’92* (250-281). Centro de Estudios Olímpicos y del Deporte de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Brunet, Ferran (2006). *An Economic Analysis of the Barcelona ’92 Olympic Games: Resources, Financing and Impact*. Centro de Estudios Olímpicos y del Deporte de la Universidad Autónoma de Barcelona
- Capriotti, Paul (2006). “Concepción e importancia de la ciudadanía corporativa”. *Razón y Palabra*, 53.
- Casals Costa, Vicente (2010). La Barcelona olímpica y la política de parques y espacios públicos. Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales, XV (995(5)) <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-895/b3w-895-5.htm>
- Comisión Europea, (2001): “Libro Verde”. Bruselas, 18.7.2001. COM(2001) 366 final
- Comision Mundial Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1987). *Nuestro futuro en común. Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Disponible en:
- Comité Olímpico Internacional (1996). *Carta Olímpica. Principios fundamentales*. Comité Olímpico Internacional.
- Comité Olímpico Internacional (1999) “Agenda 21 del movimiento olímpico”. Seúl.

- Comité Olímpico Internacional (2004). *Carta Olímpica*. Disponible en:
<https://www.um.es/documents/933331/0/CartaOlimpica.pdf/8c3b36b2-11a2-4a77-876a-41ae33c4a02b>
- Coubertin, Pierre (1918). *Carta del 22 de noviembre de 1918 en el ideario olímpico*. Madrid. Pág 96
- Crespo, Patricio C. (1994). *Marco Conceptual Introductorio. Agenda Ecuatoriana de Educación y Comunicación Ambiental para el Desarrollo Sustentable - Lineamientos de Políticas y Estrategias*.
- Cuyas, Romà (1992) (dir.). *Memoria oficial de los juegos de la XXV Olimpiada. Barcelona, 1992. COOB'92*.
- Chevalier, Alain (1980). *Le bilan social entreprise*. Masson.
- De George, Robert. (1999). *Business Ethics*. Blackwell Publishers Ltd
- Drucker, Peter Ferdinand (1986). *Management: Tasks, Responsibilities and Practices*. Hermes.
- Elkington, John (1997): *Cannibals with forks: The triple bottom line of 21st century business*. New Society Publishers.
- Fioretti Satorras, Rosa María (2008). *Responsabilidad social corporativa*. Bosch.
- Freeman, Robert Edward (1984). *Strategic Management: A Stakeholder Approach*. Cambridge University Press
- González, Óscar, Fontaneda, Ignacio, Mariscal Miguel Ángel, y Miralles Cristobal (2007). “El libro blanco de RSE en España: La gestión de empresas desde la responsabilidad social”. International Conference on Industrial Engineering & Industrial Management - CIO 2007.
<https://es.scribd.com/document/323533303/El-Libro-Blanco-de-la-RSE-en-Espana>
- Healey & Baker. (2010). European Cities Monitor,
<http://www.europeancitiesmonitor.eu/>
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/42/427>
- Humble, John W. (1973) *Social Responsibility Audit: A Management Tool for Survival*. Amacom.
- Maira Vidal, María del Mar (2012). “La dimensión internacional de la responsabilidad social empresarial: un campo de negociaciones y luchas entre distintas instituciones y actores”. Departamento de Sociología III, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid:
<http://eprints.ucm.es/16364/1/T33923.pdf>
- Mtuz, Gerd (2013): “Responsabilidad Social y ciudadanía corporativa”. Fundación Codespa:

https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwiRgeCegfLUAhWG1xoKHX42A3MQFggvMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.codespa.org%2Fblog%2Fpublicaciones-notas-tecnicas%2Fwp-content%2Fuploads%2Fsites%2F2%2F2013%2F06%2F01.-RSC-2013-Responsabilidad-Social-Corporativa-y-Ciudadania-Corporativa.pdf&usg=AFQjCNF5zKY_9YKETMLmOqe5hsqPNVOHPA

Navarro García, Fernando (2008): *Responsabilidad Social Corporativa: Teoría y práctica*. ESIC Editorial.

Save The Children (2008): “Los niños en competición”

UICN, PNUMA, y WWF (1991). *Cuidar la Tierra: estrategia para el futuro de la vida*. Gland.

Vázquez de Prada, Mercedes (2003). “La oposición al régimen franquista en Barcelona. Algunas muestras entre 1948 y 1951”. *Hispania*, LXIII/3, 215. Disponible en: <http://hispania.revistas.csic.es/index.php/hispania/article/viewFile/213/216>

Waddock, Sandra (2004). “Parallel Universes: Companies, Academics, and the progress of Corporate Citizenship”. *Business and Society Review*, 109(1), 5-42.
